Guía PARA INICIAR UN NEGOCIO EN Oregón



Corporation Division
Secretary of State

SOS.oregon.gov/Business

Estimado empresario de Oregón:

Bienvenido a la Guía para Iniciar un Negocio en Oregón.

La División de Corporaciones de la Secretaría de Estado ofrece varios recursos de información sobre negocios, entre los que se encuentran el portal de negocios *Business Xpress* y, por supuesto, esta guía. Muchas agencias estatales han contribuido información sobre los requisitos establecidos por el gobierno para la inscripción y autorización de negocios. Esta guía ofrece información básica y una lista de control general para guiarlo durante el proceso de comenzar un negocio en Oregón. La guía también destaca los programas de asistencia que pueden ayudarlo a poner en marcha y seguir manejando su negocio.

Para los negocios que contratan empleados, la, <u>Guía del Empleador de Oregón</u> proporciona una lista de control general que le ayudará a conocer los requisitos establecidos por el gobierno para los empleadores de Oregón.

Puede usar las guías por separado o en conjunto según las necesidades específicas de su negocio.

Por favor, póngase en contacto con nuestra oficina para recibir más información:

División de Corporaciones de la Secretaría de Estado.

Public Service Building. 255 Capitol St. NE, Ste. 151. Salem, OR 97310-1327. (503) 986-2200.

CorporationDivision.SOS@sos.oregon.gov.

sos.oregon.gov/business
Business.Oregon.gov

LIMITACIONES DE LA PUBLICACIÓN.

Las agencias del gobierno que participan en este programa comparten toda la información que permite la ley y se ayudan mutuamente para hacer cumplir los requisitos de cada uno de los programas. Si usted tiene alguna pregunta sobre el material cubierto en este folleto, comuníquese con la agencia correspondiente. Los números de teléfono se encuentran en cada sección, juntamente con el material proporcionado por la agencia. La información en esta publicación no constituye la enunciación completa de las leyes y normas administrativas. Ninguna información en esta guía debe interpretarse como asesoramiento legal.

El Estado de Oregón ha hecho todo lo posible para garantizar que la información sea correcta al momento de su publicación, pero es imposible garantizar su continua su vigencia.

Esta publicación se actualiza en forma periódica. Se aceptan y agradecen las sugerencias de correcciones y agregados. Envíelas al Centro de Información para Negocios a: CorporationDivision.SOS@sos.oregon.gov.

Secretary of State, Corporation Division
Business Information Center

Public Service Building 255 Capitol St. NE, Suite 151 Salem, OR 97310-1327

(503) 986-2200

CorporationDivision.SOS@sos.oregon.gov

sos.oregon.gov/business

Business.Oregon.gov

LISTA DE CONTROL PARA INICIAR UN NEGOCIO

Para iniciar un negocio exitoso se necesita de una gran cantidad de preparativos. A continuación, se presenta una lista de recomendaciones que le ayudarán a lograr un buen comienzo para su negocio.

\Box .	1.	Preparación		
		Conocimientos y experiencia		Investigación
	2.	Planificación		
		Plan de negocios		Búsqueda de asesoramiento profesional
		Financiación		Programas de asistencia comercial
	3.	Selecciones el nombre y la estructura comerci	ial	
		Entender las estructuras comerciales		Verificar la disponibilidad del nombre comercial en sos.oregon.gov/business
	4.	Registre su negocio en SOS.oregon.gov/busine	<u>SS</u>	
	5.	Obligaciones fiscales		
		Impuestos federales y número de identificación		Impuestos estatales
		Impuestos locales		Impuestos a los bienes
	6.	Licencias		
		Aprenda sobre el otorgamiento de licencias en este vídeo		Consultar el <u>Directorio de Licencias</u> – <u>Licencias</u> , <u>permisos e inscripción de Oregón</u>
	7.	Otros requisitos, si fueran necesarios		
		Compras al por mayor para su negocio		Cumplimiento de la ley ADA
		Patentes, derechos de autor y marcas		Uso de música en su negocio
	8.	Contratación de empleados		
		Revisar la <u>Guía del Empleador en Oregón</u>		
	9.	Requisitos de registro continuo		
		Renovación de inscripciones comerciales, licencias comerciales y licencias profesionales.		

ÍNDICE

STA DE CONTROL PARA INICIAR UN NEGOCIO	IV
STA DE CONTROL COMPLETA PARA UN NEGOCIO NUEVO	8
PASO 1 – PREPARACIÓN	8
Conocimiento	8
Experiencia	8
Investigación	8
PASO 2 – PLANIFICACIÓN	9
Business Xpress	9
Escriba un plan de negocios	9
Busque asesoramiento profesional	9
Financiación	
Programas de asistencia para negocios	10
GESTIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS	
Red de Centros de Desarrollo de Pequeñas Empresas de Oregón (SBDC)	10
Global Trade Center	10
SCORE "Consejero para Negocios Pequeños de Estados Unidos"	
Departamento de Desarrollo de Negocios de Oregón	12
Programas de asistencia para negocios emergentes	13
Asociación de emprendedores minoritarios de Oregón (OAME)	
Oficina de certificación para la inclusión y diversidad empresarial (COBID)	
ONABEN – Una red de negocios de nativos americanos	13
Programa Calle Principal de Oregón	13
Clínica de Derecho Empresarial	13
Clínica de derecho comercial (SBLC)	13
Asistencia para trabajo por cuenta propia (SEA)	14
Defensores de pequeñas empresas	14
Consiga ayuda	14
Oficina nacional del defensor del pueblo (SBA)	14
Oficina de defensa (SBA)	14
Oficina del defensor del contribuyente	14
RECURSOS FINANCIEROS	15
Fondos locales para préstamos rotatorios	15
Contactos de Oregón para fondos de préstamos rotativos	
Programas de préstamos y garantías de préstamos de la SBA	16
Asistencia para el desarrollo de empresas	16
Asistencia para pequeñas empresas	16
Acceso al capital	16
Ofertas de valores exentos	17
Ofertas bajo la norma 506	17
Regulación de la financiación colectiva	17
Exención de la oferta intra estatal de Oregón, también conocida como "Oferta Intra estatal de Oregón"	18
Exención de "amigos y familiares"	18
Ofertas registradas para pequeñas empresas	18
Incentivos fiscales	19
Subsidios	19
MARKETING, CONTRATOS CON EL GOBIERNO Y COMERCIO INTERNACIONAL	19

Business Oregon	19
Programa de asistencia para contratos con el gobierno	20
Centro de Comercio Global SBDC de Oregón	20
Comercialización de productos agrícolas	20
Centro de asistencia para exportaciones de Portland	20
PASO 3 – SELECCIONE EL NOMBRE Y LA ESTRUCTURA DE SU NEGOCIO	21
Cómo elegir una estructura comercial	21
Tipos de Estructura para la organización de un negocio	21
Compañías benéficas	22
Elija un nombre para su negocio	23
¿Qué nombres están "disponibles"?	23
¿Qué son los nombres "reales y verdaderos"?	23
Nombres comerciales asumidos	23
Cómo proteger y defender el nombre de su negocio	24
PASO 4 – REGISTRE SU NEGOCIO	25
Registro y renovación del negocio	25
Registro para propietarios únicos	
Registro de una sociedad general	25
Registro del nombre comercial asumido	
Registro de una compañía de responsabilidad limitada	26
Registro de una corporación comercial	26
Registro de una corporación sin fines de lucro	26
Registro de entidades comerciales extranjeras	26
PASO 5 – OBLIGACIONES FISCALES	
Solicite el número de identificación federal del empleador (SS-4)	27
Información sobre el impuesto a las ventas	
Información sobre los impuestos a los ingresos	
Impuestos federales y estatales sobre ingresos	
Impuesto a los ingresos para propietarios únicos	
Impuesto a los ingresos para sociedades	
Impuesto a los ingresos para compañías de responsabilidad limitada	
Impuesto a los ingresos e impuestos al consumo para corporaciones de Oregón	
Impuesto a los ingresos e impuestos al consumo para las Corporaciones S	
Pagos estimados del impuesto a los ingresos (individual)	29
Pagos estimados del impuesto a los ingresos (corporaciones)	
Informe del impuesto a la propiedad personal	30
Propiedad personal	30
Otros impuestos que deben pagar los negocios	30
Impuestos federales	31
Impuestos estatales	31
Otros impuestos estatales	31
Impuestos locales	32
PASO 6 – LICENCIAS	32
Consulte los requisitos de licencias estatales y locales	32
Requisitos para obtener licencias	
Licencias de contratista para construcción y jardinería	
¿Quién debe obtener la licencia de la Junta de Contratistas de la Construcción (CCB)?	
Requisitos de la CCB	

Clase de Contratista Independiente	
¿Empleados o subcontratistas?	34
Cómo solicitar una licencia de la CCB	34
Quién debe tener la licencia de la Junta de Contratistas de Jardinería (LCB)	34
Requisitos de la LCB	
Categorías de contratista independiente (cuentas del empleador)	35
Empleados o subcontratistas	35
Cómo completar el Proceso para Obtener la Licencia de la LCB	36
PASO 7 – OTROS REQUISITOS	37
Compruebe la zonificación para la ubicación del negocio	37
Permisos y regulaciones ambientales	37
Consulte con el DEQ de Oregón	37
Información y asistencia técnica del DEQ	38
Consulte con el Departamento de Tierras Estatales	38
Consulte con el Jefe de Bomberos del Estado	38
Cumplimiento de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades	39
Antecedentes	39
Información general	39
Patentes, derechos de autor y marcas	40
Patentes de Estados Unidos	40
Derechos de autor en EE. UU.	40
Marcas comerciales y de servicio	40
Registro de marcas comerciales y de servicio de Oregón	40
Registro Federal de marcas comerciales y de servicio	
Si usa música en su negocio	41
Cumplimiento de la Ley de propiedad no reclamada de Oregón	41
Ley de protección de la información del consumidor de Oregón	42
PASO 8 – CONTRATACIÓN DE EMPLEADOS	43
Determine el estatus del empleador	43
¿Quién es un empleador?	
¿Quién es un empleado?	43
¿Quién es un contratista independiente?	43
Definición de contratista independiente del Servicio de Impuestos Internos (IRS)	44
Información importante sobre el Número de Identificación del Empleador (EIN)	44
Información general	44
El sueldo mínimo en Oregón	
Ayuda para el seguro de salud del empleador	45
Cobertura para grupos pequeños	45
Cobertura para familiares	
¿No tiene empleados?	46
Crédito fiscal para el cuidado de la salud	46
Obtenga ayuda gratuita de expertos	
Guía para pequeñas empresas sobre seguros y seguridad en el lugar de trabajo	
Información del mercado laboral	
Información en Internet	
PASO 9 – REQUISITOS DE REGISTRO CONTINUO	47
MAPA DE LOS CONDADOS DE OREGÓN	48

LISTA DE CONTROL COMPLETA PARA UN NEGOCIO NUEVO

PASO 1 – PREPARACIÓN

Conocimiento

Usted debe tener experiencia y conocimientos sobre el tipo del negocio que piensa comenzar. Si no tiene ninguna de las dos, considere la posibilidad de trabajar en la industria o con un propietario/comerciante exitoso por lo menos durante seis meses.

Experiencia

Tener experiencia en la gestión de personas y finanzas es fundamental para aumentar las posibilidades de éxito de su negocio, ya que la mayoría de estos fracasan por mala gestión o por falta de experiencia. Si cree que necesita ayuda en esta área, los Centros de Desarrollo de Pequeñas Empresas de Oregón (*Small Business Development Centers*, SBDC) son un excelente recurso de capacitación y asistencia para ayudar a que su negocio tenga éxito. Para más información, vea "Centros de Desarrollo de Pequeñas Empresas de Oregón" en esta guía o vaya a <u>OregonSBDC.org</u>.

Investigación

Infórmese. Las horas dedicadas a estudiar su propuesta comercial pueden ahorrarle dinero a largo plazo y brindarle la información adecuada para tomar decisiones comerciales acertadas. Aquí hay recursos valiosos para ayudarlo a planificar.

- Los Centros de Desarrollo de Pequeñas Empresas de Oregón (SBDC) brindan servicios a las pequeñas empresas de Oregón. Encuentre el SBDC de su área en <u>OregonSBDC.org</u>.
- Visite el portal comercial integral de Oregon Business Xpress en <u>Business.Oregon.gov</u>. Encuentre el <u>kit de</u> herramientas de inicio.
- Comuníquese con la Administración de Pequeñas Empresas en sba.gov.
- Consulte a un asesor en score.org.
- Consulte con la <u>Clínica Legal para Pequeñas Empresas</u> (Small Business Legal Clinic, SBLC) en Lewis & Clark Law School. La SBLC brinda servicios legales de bajo costo a empresas pequeñas y emergentes de bajos ingresos. Los servicios incluyen financiamiento, revisión y redacción de contratos, y selección y formación de entidades.
- La <u>Clínica de derecho comercial</u> de la Universidad de Oregón brinda servicios legales gratuitos a empresas pequeñas y nuevas por una lista de espera. También prepara a los estudiantes de derecho para representar a clientes comerciales a través de un programa clínico en el que se capacita a los estudiantes para representar a pequeñas empresas. Todo el trabajo del cliente es realizado por estudiantes de derecho supervisados de cerca por abogados supervisores.
- Su banquero sabe mucho sobre su área, incluido el ingreso promedio, el nivel de competencia, los bienes raíces y los valores de alquiler, y los banqueros pueden ser de gran ayuda si usted toma la iniciativa. Establecer una línea de crédito con su banco puede ayudarlo a desarrollar una relación sólida con su banquero, y un buen registro de pago es una ventaja cuando solicita préstamos comerciales.
- Consulte a los corredores de seguros sobre la cobertura necesaria para su actividad comercial y por el valor aproximado de las primas. Dado que los seguros constituyen un mercado competitivo, consulte a varios agentes para establecer una comparación tanto de la cobertura sugerida como de las primas.
- Visite su biblioteca local. El bibliotecario puede ayudarle a encontrar información sobre cómo iniciar, administrar y comercializar su negocio.
- Consulte con las asociaciones comerciales relevantes y con la Cámara de Comercio local para conocer las oportunidades de crear contactos y otros recursos.

PASO 2 – PLANIFICACIÓN

Business Xpress

Business Xpress es una "ventanilla única para empresas" y brinda información para ayudarlo a:

- Redactar un plan de negocios.
- Determinar el alcance de sus servicios.
- Identificar la estructura de su negocio.
- Estimar sus costos de apertura/iniciales.
- Y mucho más.

El <u>Directorio de licencias comerciales de Oregón</u> le permite buscar para ver si su negocio está regulado y saber cómo comunicarse con la agencia adecuada.

Escriba un plan de negocios

Ya sea que recién esté comenzando o que ya tenga una pequeña empresa, preparar un plan de negocios básico lo ayudará a tener éxito. ¿Necesita ayuda para escribir este plan? La Administración de Pequeñas Empresas (SBA) ofrece una herramienta que lo guía paso a paso para redactar su plan de negocios. Responder algunas preguntas esenciales lo ayudará a aclarar y organizar lo que ya sabe, o necesita saber, sobre sus operaciones comerciales. La redacción de un plan de negocios le ayuda a comprender mejor las necesidades financieras y el potencial de ganancias de su negocio.

Busque asesoramiento profesional

Consulte por lo menos a dos profesionales:

- Un abogado Considere recibir asesoramiento sobre cualquier cuestión legal pertinente a su negocio, como contratos, acuerdos, leyes fiscales, cuestiones de responsabilidad civil, obtención de capital a través de la venta de valores y leyes laborales (si piensa contratar empleados) o leyes sobre arrendamiento (si piensa rentar el local donde funcionará su negocio). Si no tiene abogado, el Colegio de Abogados de Oregón puede recomendarle uno. Llame sin cargo al 1-800-452-7636, o vaya a https://www.osbar.org/public/ris/.
- Un contador Un contador público certificado o un asesor fiscal autorizado puede asesorarlo y posiblemente ahorrarle dinero en impuestos si usted está comprando o iniciando un negocio. Su contador puede revisar los formularios de impuestos con usted, ayudarlo a completar los informes adecuados y brindarle información financiera actualizada. Si no tiene un contador, puede llamar a la Asociación de Contadores Independientes de Oregón al 503-282-7247, visitar oaia.net, comunicarse con la Sociedad de Contadores Públicos Certificados de Oregón al 503-641-7200 o visitar orcpa.org para referencias.

Financiación

Identifique la forma en que financiará su negocio. Las empresas nuevas a menudo subestiman la cantidad de dinero que se necesita para poner en marcha un negocio. Un emprendedor debe recaudar suficiente capital para cubrir sus costos iniciales y los requisitos de flujo de efectivo para un negocio, además de una reserva adicional. Para obtener más información sobre los programas de préstamos estatales y otras herramientas para recaudar capital, consulte las secciones de financiamiento de Business Oregon. Para más información sobre la obtención de capital mediante la venta de valores, consulte https://dfr.oregon.gov/business/licensing/financial/securities/Pages/index.aspx y https://www.sec.gov/smallbusiness.

El capital inicial puede ser dificil de conseguir. Las personas que califican por sus ingresos pueden participar en una Cuenta de Desarrollo Individual (*Individual Development Account* o IDA) para ahorrar dinero para abrir un negocio. Las IDA son cuentas de ahorro que permiten a los participantes obtener hasta tres dólares por cada dólar que ahorran. Puede encontrar proveedores de IDA en https://oregonidainitiative.org.

Programas de asistencia para negocios

Los programas de asistencia comercial mencionados en esta guía se dividen en tres categorías amplias: gestión y servicios técnicos, recursos financieros y asistencia para mercadeo y comercio internacional. Sin embargo, algunos de los programas brindan asistencia en más de un área. **Nota**: Esta no es una lista completa de los recursos disponibles en Oregón; el propósito de esta lista es brindarle algunos contactos iniciales para obtener asistencia en estas áreas.

GESTIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS

<u>Business Xpress</u> proporciona información y asistencia para ayudarle a hacer crecer su negocio. <u>Business Oregon</u> proporciona informes y servicios para y sobre las empresas de Oregón.

Red de Centros de Desarrollo de Pequeñas Empresas de Oregón (SBDC)

La <u>Red de Centros de Desarrollo de Pequeñas Empresas de Oregón</u> (*Oregon Small Business Development Center Network*, SBDC) brinda varios servicios a la comunidad empresarial. Los servicios incluyen asesoramiento comercial, capacitación, referencias e información sobre capital y comercio global para empresas nuevas y en curso. Estos servicios se brindan a través de los Centros de Desarrollo de Pequeñas Empresas ubicados en todo el estado.

Los SBDC ofrecen una variedad de clases, desde la puesta en marcha hasta el crecimiento de un negocio y la salida de un negocio. Los SBDC también ofrecen herramientas y otros recursos que pueden ser útiles. Hay asistencia adicional disponible en las áreas de acceso a capital, comercio internacional y transferencia de tecnología.

Para obtener más información sobre los servicios ofrecidos, comuníquese con la Oficina de la Red SBDC o el SBDC de su área. Hay un SBDC en cada uno de los colegios comunitarios de Oregón y en otras dos universidades regionales.

Oregon SBDC Network Office

1445 Willamette St. Suite# 5, Eugene, OR 97401 541-463-5250, 541-345-6006 (fax)

OregonSBDC.org

AlbanyEugeneMedfordSeasideBendGrants PassOntarioThe DallesClackamasGreshamPendletonTillamook

<u>Coos Bay</u> <u>Klamath Falls</u> <u>Portland</u>

Columbia County La Grande Roseburg Global Trade Center

<u>Columbia Gorge</u> <u>Lincoln City</u> <u>Salem</u>

SCORE "Consejero para Negocios Pequeños de Estados Unidos"

Si quiere recibir asesoramiento individual, póngase en contacto con la sede regional de SCORE **más cercana** usando las siguientes direcciones. Si llama por teléfono, por favor pida "Asesoramiento SCORE".

SCORE, Portland

620 SW Main St., Ste. 313 Portland, OR 97205 (503) 326-3441 (503) 326-2808 Fax scorepdx@scorevolunteer.org www.score.org/portlandor

SCORE, Central Oregon

Chapter #701
PO Box 6416
Bend, OR 97708
(541) 316-0662
office@centraloregonscore.org
www.score.org/centraloregon

El asesoramiento electrónico se puede recibir a través de score.org

Departamento de Desarrollo de Negocios de Oregón

El Departamento de Desarrollo de Negocios de Oregón (*Business Oregon*) es la Agencia de Desarrollo Económico del Estado de Oregón. *Business Oregon* trabaja tanto con comunidades como con empresas, y utiliza sus programas y su pericia para ayudar a las empresas a crecer, para que estas a su vez puedan generar empleo, diversificar la economía y contribuir a la prosperidad de Oregón. En asociación con el sector privado, *Business Oregon* brinda servicios directos como acceso a capital, consultoría de manufactura eficiente, asistencia con mercados internacionales, reclutamiento de personal y más.

Al igual que el banco comunitario cerca de su casa, *Business Oregon* puede trabajar con usted para entregar préstamos para pequeñas empresas en forma de financiamiento de deuda en términos favorables. Si no encaja bien con uno de sus programas de préstamos directos, *Business Oregon* también puede trabajar con esos bancos y cooperativas de crédito para proporcionar garantías de préstamos y cuentas de reserva para pérdidas de préstamos para ayudar a liberar capital para esos solicitantes "casi financiables". Los interesados en hacer negocios en Oregón también deben investigar fuentes de asistencia privadas.

Business Oregon 775 Summer Street NE, Suite 200 Salem, OR 97301-1280 503-986-0123 1-800-735-2900 (TTY) oregon.gov/biz

Comuníquese con los funcionarios de desarrollo regional de Business Oregon

Los funcionarios de Desarrollo Regional de *Business Oregon* sirven como puerta de enlace al conjunto completo de los programas y servicios de la agencia.

Si no está seguro de por dónde empezar, comuníquese con el funcionario de su región.

https://www.oregon.gov/biz/aboutus/contactus/Pages/default.aspx

Condados de Gilliam, Morrow, Umatilla y Wheeler	971-701-0113
Condados de Grant, Harney y Malheur	971-301-1165
Condados de Clackamas, Multnomah y Washington	503-894-0160
Condados de Klamath y Lake	541-219-2895
Condados de Marion, Polk y Yamhill	503-798-5076
Condados de Baker, Union y Wallowa	541-962-5020
Condados de Hood River, Wasco y Sherman	971-599-9489
Condados de Benton, Lane, Lincoln y Linn	503-983-8857
Condados de Clatsop, Columbia y Tillamook	503-801-7155
Condados de Crook, Deschutes y Jefferson	971-599-9489
Condados de Coos, Curry y Douglas	541-954-0903
Condados de Jackson y Josephine	503-856-2693
Contratación	
Financiación de empresas	503-986-0172
Comercio mundial/exportación	503-505-4968
Desarrollo de la banda ancha	503-877-7006

Programas de asistencia para negocios emergentes

Hay una serie de organizaciones que brindan recursos para asistencia técnica y promueven oportunidades económicas específicas para pequeñas empresas, incluidas empresas cuyos propietarios son minorías, mujeres y veteranos discapacitados en todo el estado.

Asociación de empresarios minoritarios de Oregón (OAME)

La Asociación de Empresarios Minoritarios de Oregón (*Oregon Association of Minority Entrepreneurs*, OAME) es una organización sin fines de lucro que promueve y desarrolla el espíritu empresarial y el desarrollo económico. OAME es una organización estatal con servicios básicos que incluyen: asesoramiento empresarial, microcréditos, incubación de empresas (espacio de oficina y salas de conferencias disponibles), oportunidades comerciales y eventos de intercambio (donde todos ENTRAN, nadie queda AFUERA). Para obtener más información, comuníquese con OAME, 731 N. Hayden Meadows Drive, Portland, OR 97217, 503-249-7744, o visite oame.org.

Oficina de Certificación para la Inclusión y Diversidad Empresarial (COBID)

La Oficina de Certificación para la Inclusión y Diversidad Empresarial (*Certification Office for Business Inclusion and Diversity*, COBID) administra los programas de Certificación de Empresas Comerciales Desfavorecidas de Concesionarios Aeroportuarios, Empresas Comerciales Desfavorecidas, Empresas Comerciales de Minorías y Mujeres, Empresas Comerciales de Veteranos Discapacitados en Servicio y Pequeñas Empresas Emergentes. Como única autoridad de certificación en Oregón, la COBID brinda servicios de certificación de "ventanilla única". Estos programas de certificación crean igualdad de condiciones, ya que la certificación brinda a las empresas la oportunidad de presentar ofertas en proyectos públicos orientados a objetivos y de conectarse con entidades contratantes del gobierno, fomentando la diversidad y la inclusión en el proceso de contratación. La certificación es gratuita en Oregón. COBID, una unidad dentro de *Business Oregon*, está ubicada en 775 Summer Street NE, Ste. 200, Salem, OR 97301-1280. Comuníquese con COBID al 503-986-0075 o visite https://www.oregon.gov/biz/programs/COBID/Pages/default.aspx

ONABEN - Una red de negocios de nativos americanos

ONABEN, una red de negocios de nativos americanos (*Our Native American Business Network*), fundada en 1991, es una organización nacional sin fines de lucro que sirve a empresarios y tribus en todo el noroeste del Pacífico. ONABEN se puede encontrar en línea en https://www.onaben.org/.

Programa Main Street de Oregón

El Programa *Main Street* de Oregón (*Oregon Main Street*, OMS) es parte de los Programas Heritage en el Departamento de Parques y Recreación de Oregón. OMS está diseñado para ayudar a revitalizar los centros comerciales tradicionales y los distritos comerciales históricos, promover el desarrollo económico y fomentar la preservación histórica. El programa utiliza un enfoque que aboga por un retorno a la autosuficiencia de la comunidad, el empoderamiento local y la reconstrucción de los distritos comerciales centrales con base en sus propios recursos, en su arquitectura única, servicio personal, propiedad local, espíritu empresarial y sentido de comunidad. Para obtener más información, visite oregonmainstreet.org o llame al 503-986-0670.

Clínica de Derecho Comercial

La Clínica de Derecho Comercial de la Universidad de Oregón ofrece servicios legales gratuitos a las pequeñas empresas y a las nuevas empresas mediante lista de espera. También prepara a los estudiantes de derecho para representar a propietarios de negocios a través de un programa clínico en el que los estudiantes reciben capacitación para representar a pequeñas empresas. Los estudiantes de derecho, supervisados de cerca por abogados, son los que realizan todo el trabajo con los clientes. Para más información, visite https://law.uoregon.edu/become-practice-ready/clinics/bizlaw.

Clínica Legal para Pequeñas Empresas (SBLC)

La Clínica Legal para Pequeñas Empresas (*Small Business Legal Clinic*, SBLC), de la Universidad de Oregón brinda servicios legales gratuitos a empresas pequeñas y nuevas que se deben anotar en una lista de espera. También prepara a los estudiantes de derecho para representar a clientes comerciales a través de un programa clínico en el que se capacita a los estudiantes para representar a pequeñas empresas. Todo el trabajo del cliente es realizado por estudiantes de derecho supervisados de cerca por abogados supervisores. Para obtener más información, visite https://law.lclark.edu/centers/small business legal clinic/

Asistencia para trabajo autónomo (SEA)

El programa de Asistencia para Trabajo Autónomo (*Self Employment Assistance* o SEA) permite a los solicitantes de seguro por desempleo calificados iniciar o expandir un negocio mientras reciben beneficios de desempleo. Los participantes aprobados luego trabajan a tiempo completo en su propia empresa en lugar de buscar trabajo. Los ingresos obtenidos de su negocio aprobado de SEA no reducen el monto de su beneficio semanal mientras usted está en SEA. SEA es un programa para solicitantes de desempleo que probablemente agoten sus beneficios de desempleo antes de poder encontrar trabajo en su ocupación habitual. Cuando usted solicita SEA se evalúa su idea de negocio y usted debe continuar buscando trabajo hasta ser aprobado por escrito para el programa. Visite <u>OregonSEA.org</u> o comuníquese con el Centro de Programas Especiales del Departamento de Empleo de Oregón al 1-800-436-6191.

Defensores de pequeñas empresas

La Oficina de Asistencia para Pequeñas Empresas (Office of Small Business Assistance) sirve como una voz independiente para las pequeñas empresas dentro del gobierno estatal. Los Defensores de Pequeñas Empresas de la Oficina ayudan a los empresarios investigando y ayudando a resolver quejas comerciales y preguntas sobre el gobierno estatal y local. Para más información visite oregon.gov/smallbusiness/

Consiga ayuda

Si cree que su negocio recibió trato injusto o irracional del gobierno estatal o local y usted ha tratado de resolver el problema sin éxito, solicite ayuda en línea, por correo electrónico o llame sin cargo a los Defensores al 1-844-469-5512.

Oficina nacional del defensor del pueblo (SBA)

La misión del Defensor nacional (*National Ombudsman*) del pueblo es ayudar a las pequeñas empresas cuando experimentan acciones de cumplimiento normativo federal excesivas o injustas, como auditorías o investigaciones repetitivas, multas excesivas, sanciones, amenazas, represalias u otras acciones de cumplimiento injustas por parte de una agencia federal.

Obtenga más información sobre la Oficina del defensor nacional del pueblo o presente una queja en línea.

Office of the National Ombudsman

409 3rd Street, SW, Suite 7125 Washington, DC 20416 Llamada gratuita 888-734-3247 TTY 800-877-8339

Oficina de defensa (SBA)

La Oficina de Defensa (*Office of Advocacy*) es una voz independiente para las pequeñas empresas dentro del gobierno federal, el organismo de control de la Ley de Flexibilidad Regulatoria (RFA) y la fuente de estadísticas de pequeñas empresas. La Oficina de Defensa presenta las opiniones y preocupaciones de las pequeñas empresas ante el Congreso, la Casa Blanca, las agencias federales, los tribunales federales y los legisladores estatales.

Página web de la región 10

https://advocacy.sba.gov/tag/region-10/

Oficina del defensor del contribuyente

El Defensor del Contribuyente (*Taxpayer Advocate*), cuya oficina se creó en 2021 y se encuentra en el Departamento de Ingresos (*Department of Revenue*), es una voz y un recurso para los contribuyentes. El Defensor atiende a los contribuyentes cuyos problemas no se resolvieron por la vía ordinaria; recibe y evalúa quejas de servicio inadecuado, abusivo o ineficiente

por parte de los empleados de las agencias; promueve los problemas y preocupaciones de los contribuyentes entre los legisladores estatales y los encargados de formular políticas del departamento; y resuelve problemas y sugiere opciones para los dilemas de los contribuyentes a través de canales normales de los que el contribuyente puede no haber sido consciente. Para obtener más información, visite el sitio web de la Oficina en https://www.oregon.gov/dor/Pages/Taxpayer-Advocate.aspx.

RECURSOS FINANCIEROS

Los gobiernos federal, estatal y local brindan asistencia financiera a las pequeñas empresas en forma de programas de préstamos. Estos programas de préstamo generalmente no proporcionan fondos para más del 30-50 por ciento de una propuesta comercial y los solicitantes deben demostrar que tienen capital suficiente, además del préstamo, para financiar el negocio. Los solicitantes de préstamos deben demostrar capacidad de pago, suficiente experiencia en gestión y compromiso para operar el negocio con éxito.

Muchas ciudades y condados de Oregón tienen programas de desarrollo económico que incluyen asistencia financiera. Las empresas deben comunicarse con la ciudad y el condado en los que se encuentran o están interesados en ubicarse, para obtener detalles de sus programas.

Las empresas también pueden recaudar dinero de inversores mediante la venta de valores. Tenga en cuenta, sin embargo, que la oferta y venta de valores están sujetas a un sistema altamente complejo de regulación federal y estatal y puede haber importantes sanciones civiles y penales por violarlas, incluso si la conducta no fue intencional. Las leyes de valores definen "valor" en términos generales, por lo que es posible vender un valor sin saberlo. Las empresas siempre deben buscar la asistencia de un abogado con experiencia en derecho bursátil o ponerse en contacto con la agencia reguladora correspondiente antes de recaudar capital. Un abogado calificado debe poder brindarle a su empresa la orientación adecuada sobre si la transacción involucra un valor, los requisitos de las normas sobre valores, las posibles exenciones y cualquier requisito de divulgación. Siempre es aconsejable preguntar temprano y con frecuencia sobre la aplicación de la ley de valores a los esfuerzos de recaudación de fondos de su empresa.

La siguiente es una lista de algunos recursos financieros disponibles para pequeñas empresas. Comuníquese con su Centro de Desarrollo de Pequeñas Empresas local o con las agencias locales de desarrollo económico para obtener más información sobre asistencia financiera en su área.

Fondos locales para préstamos rotativos

Existen muchos fondos de préstamos rotativos para el financiamiento de pequeñas empresas administrados por gobiernos locales y grupos de desarrollo. En la mayoría de los casos, la financiación viene del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano a través del Estado de Oregón o de la Administración Federal de Desarrollo Económico. Para obtener más información, comuníquese con la Administración de Desarrollo Económico de EE. UU. al 503-326-3078.

Contactos de Oregón para fondos de préstamos rotativos

Prosper Portland

1900 SW Fourth Ave Suite 100 Portland, OR 97201 503-823-3201

Cascade Capital Funding

698 12th Street SE, Ste. 210 Salem, OR 97301 503-990-6868

CCD Business Development Corporation

744 SE Rose Street Roseburg, OR 97470 541-672-6728

Southern Oregon Regional Economic Development Inc.

100 E. Main St., Ste. A Medford, OR 97501 541-773-8946

Mid-Columbia Economic Development District

515 East Second Street The Dalles, OR 97058 541-296-2266

Central Oregon Intergovernmental Council

334 NE Hawthorne Avenue Bend OR 97701

Teléfono: 541-548-8163

Oregon Cascades West Council of Governments

1400 Queen Ave SE Ste 201 Albany, OR 97322 541-967-8720 **NE Oregon Economic Development District**

101 NE First St Suite 100 Enterprise, OR 97828 541-426-3598 1-800-645-9454

Programas de préstamos y garantías de préstamos de la SBA

La Administración de Pequeñas Empresas de EE. UU. (SBA) es una agencia federal creada por el Congreso para ayudar a las pequeñas empresas. La SBA ofrece asistencia financiera a las pequeñas empresas a través de programas de préstamos garantizados. Para recibir información sobre los programas de préstamos, comuníquese con la Administración de Pequeñas Empresas de EE. UU., 620 SW Main St., Ste. 313, Portland, Oregon 97205, llame al 503-326-2682 o visite la SBA en línea en https://www.sba.gov/offices/district/or/portland.

La SBA también auspicia programas que brindan asesoramiento comercial y asistencia con el desarrollo comercial, el comercio internacional y la obtención de contratos del gobierno federal. Además, la SBA brinda asistencia para las mujeres y minorías que son propietarios de negocios.

Asistencia para el desarrollo de empresas

El objetivo de *Business Oregon* es crear oportunidades para las compañías de Oregón. Estas oportunidades allanan el camino para que las empresas amplíen la producción, entren en nuevos mercados globales, y compitan y ganen en la economía global. Mediante sus propios programas y experiencia, o conectando a sus clientes con socios especializados, el trabajo de *Business Oregon* es apoyar los negocios de Oregón. *Business Oregon* tiene funcionarios de desarrollo regional ubicados en todo el estado para trabajar en estrecha colaboración con empresas y funcionarios locales. *Business Oregon* ayuda a las empresas a acceder a capital, a encontrar propiedades industriales, a exportar a mercados globales y a identificar los incentivos comerciales disponibles. El personal tiene amplia experiencia para hacer todo esto y ayudar a identificar los programas o tipos de asistencia más adecuados para ayudar a hacer crecer las industrias de Oregón. Para obtener más información, llame al 503-986-0123 o visite https://www.oregon.gov/biz.

Asistencia para pequeñas empresas

Business Oregon trabaja con las empresas de Oregón para aumentar su potencial de éxito. El departamento coordina con fondos de riesgo, organizaciones empresariales y proveedores de servicios ayudándolos a acceder a diferentes fuentes de capital social. Facilita mejores comunicaciones y vínculos entre varios proveedores de servicios, incluidos los Centros de Desarrollo de Pequeñas Empresas de Oregón, contratos gubernamentales, marketing, empresas de minorías y otras organizaciones de pequeñas empresas. Para obtener información, llame al 503-986-0123 o visite oregon.gov/biz

Acceso al capital

Business Oregon cuenta con un equipo de profesionales para ayudar a las empresas con las necesidades de financiación mediante programas de préstamos empaquetados o conectando a un proveedor de servicios con una empresa. Para obtener más información o para comenzar, comuníquese con un funcionario de Desarrollo Regional de la agencia: https://www.oregon.gov/biz/aboutus/contactus/Pages/default.aspx

Business Oregon ofrece los siguientes programas de financiación para empresas, que incluyen préstamos directos y garantías de préstamos.

- El Fondo de Desarrollo de Empresas de Oregón (Oregon Business Development Fund, OBDF) ofrece <u>préstamos</u> directos que aprovechan el capital privado y ofrecen incentivos para que las empresas se expandan o se establezcan en Oregón.
- Oregon Royalty Fund (ORF) proporciona <u>préstamos directos</u> para ayudar a las pequeñas empresas en etapa temprana (después de I y D y creación de prototipos), escalables y de alto margen a obtener capital de trabajo a corto plazo para respaldar un crecimiento rápido.
- El **Fondo de Préstamos para el Desarrollo Empresarial** (*Entrepreneurial Development Loan Fund* o EDLF) ofrece <u>préstamos directos</u> para ayudar a empresas nuevas, microempresas y pequeñas empresas a expandirse o establecerse en Oregón.
- Fondo de Mejoras de Crédito (*Credit Enhancement Fund*, CEF) proporciona garantías de préstamos a instituciones financieras para aumentar la disponibilidad de capital para las pequeñas empresas.

Obtención de capital mediante la venta de valores

Recaudar capital a través de la venta de valores es otra forma en que las empresas pueden obtener financiamiento. Las leyes de valores definen "valor" de manera amplia y los ejemplos comunes incluyen acciones en una corporación, un pagaré e intereses en una sociedad de responsabilidad limitada. En general, se habla de valores cada vez que una persona invierte dinero en un negocio y depende de la experiencia y la gestión de los propietarios del negocio para generar una ganancia o retorno de su inversión.

La Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos (United States Securities and Exchange Commission, SEC) administra y hace cumplir las leyes federales sobre valores, y la División de Regulación Financiera de Oregón que forma parte del Departamento de Servicios al Consumidor y a las Empresas (Department of Consumer & Business Services o DCBS) administra y hace cumplir la Ley de Valores de Oregón. Para obtener más información sobre las oportunidades para recaudar capital según la ley federal, visite https://www.sec.gov/. Para obtener más información sobre oportunidades para recaudar capital según la ley de Oregón, visite https://dfr.oregon.gov/Pages/index.aspx. También puede enviar sus preguntas sobre la Ley de Valores de Oregón a DCBS: Securities.Registrations@dcbs.oregon.gov.

Aunque difieren en los detalles, las leyes de valores federales y estatales exigen que los valores estén registrados en la agencia (o agencias) correspondiente(s), como la SEC o el DCBS, antes de ofrecerlos o venderlos, a menos que el valor o la transacción del valor esté exento de los requisitos de registro. La siguiente es una breve descripción de algunos de los métodos de registro y exenciones disponibles para las pequeñas empresas:

Ofertas de valores exentos

Ofertas bajo la norma 506

La Norma 506 de la Ley de Valores es una exención en virtud de la ley federal de valores. La Norma 506(b) permite a las empresas recaudar una cantidad ilimitada de dinero de un número ilimitado de inversionistas acreditados (y no más de 35 inversionistas sofisticados no acreditados), siempre que no haya publicidad o solicitud generales. Según la ley federal, un "inversionista acreditado" es cualquier persona física cuyos ingresos ganados en cada uno de los dos años anteriores exceden los \$200.000 (o \$300.000 junto con un cónyuge o equivalente), y espera razonablemente lo mismo para el año en curso; o tiene un patrimonio neto de más de \$1 millón, ya sea solo o junto con un cónyuge o el equivalente del cónyuge (sin contar el valor de la residencia principal de la persona); o es titular de una licencia vigente Serie 7, 65 u 82. Para ver más detalles sobre los requisitos de la Norma 506(b), visite el sitio web de la SEC aquí: https://www.sec.gov/smallbusiness/exemptofferings/rule506b.

La Norma 506(c) permite que las empresas soliciten y, en general, anuncien una oferta siempre que: todos los compradores de la oferta sean inversores acreditados; el emisor tome medidas razonables para verificar la condición de inversor acreditado de los compradores; y se cumplan ciertas otras condiciones de la Regulación D. Para ver más detalles sobre los requisitos de la Norma 506(b), visite el sitio web de la SEC aquí: https://www.sec.gov/smallbusiness/exemptofferings/rule506c.

Las personas que venden valores con base en la Norma 506 en Oregón deben presentar un aviso de la oferta ante el DCBS 15 días después de la primera venta del valor en Oregón y pagar una tarifa.

Regulación de la financiación colectiva

La financiación colectiva regulada es una exención bajo las leves federales de valores que permite a las empresas recaudar un monto total máximo de \$5 millones a través de ofertas de financiación colectiva en un período de 12 meses. Esas regulaciones: 1) requieren que todas las transacciones se realicen en línea a través de un intermediario registrado en la SEC, ya sea un corredor de bolsa o un portal de financiación; 2) limitar la cantidad que los inversores individuales no acreditados pueden invertir en todas las ofertas de financiación colectiva en un período de 12 meses; y 3) exigir la divulgación de información en presentaciones ante la SEC y a los inversores y al intermediario que facilita la oferta. Los valores adquiridos en una transacción de financiación colectiva generalmente no se pueden revender durante un año. Para ver más detalles sobre la financiación colectiva regulada, visite el sitio web de la SEC aquí: https://www.sec.gov/smallbusiness/exemptofferings/regcrowdfunding

Una empresa cuyo lugar principal de negocios se encuentra en Oregón, o que vende el 50 % o más del monto total de la oferta a residentes de Oregón, debe presentar una solicitud ante el DCBS y pagar una tarifa para vender valores de acuerdo con la financiación colectiva regulada en Oregón.

Nivel 2 - Regulación A.

El Nivel 2 bajo la Regulación A es una exención según las leyes federales de valores para ofertas de hasta \$75 millones en un período de 12 meses, siempre que la empresa cumpla con ciertos requisitos básicos, disposiciones de descalificación de mal actor, divulgación y otros asuntos. También existen limitaciones sobre la cantidad de dinero que un inversionista no acreditado puede invertir, requisitos para estados financieros auditados y un requisito de presentación de informes continuos. Para ver más detalles sobre el Nivel 2 - Regulación A visite el sitio web de la SEC aquí https://www.sec.gov/smallbusiness/exemptofferings/rega.

Las personas que venden valores con base en el Nivel 2 - Regulación A en Oregón deben presentar un aviso ante el DCBS antes de vender valores en Oregón y pagar una tarifa.

Exención de la oferta intra estatal de Oregón, también conocida como "Oferta Intra estatal de Oregón".

La exención de la Oferta Intra Estatal de Oregón (*Oregon's Intrastate Offering* u OIO) exime de los requisitos de registro de valores de Oregón la oferta y venta de acciones o pagarés por parte de ciertas empresas de Oregón con 50 empleados o menos. El monto total que se puede recaudar bajo esta exención es de \$250.000 por año y \$500.000 en total. Todos los residentes de Oregón pueden invertir hasta \$2500 por OIO y algunos residentes de Oregón pueden, según sus ingresos y patrimonio neto, invertir hasta \$10 000. Los valores vendidos al amparo de esta exención pueden ser ofrecidos directamente por los emisores o alojados en una plataforma de terceros. Los valores vendidos válidamente al amparo de la OIO también están exentos de los requisitos federales de registro de valores.

Para ver más información sobre cómo usar la OIO para recaudar capital para su negocio y una lista de empresas que actualmente dependen de la OIO, visite el sitio web del DCBS aquí: https://dfr.oregon.gov/business/resources/capital/Pages/crowdfunding-faqs.aspx.

Exención de "Inversor acreditado"

La exención de "inversor acreditado" exime las ventas a "inversores acreditados" siempre que no haya publicidad o solicitud generales. Según la ley de Oregón, un "inversionista acreditado" es cualquier persona física cuyos ingresos ganados en cada uno de los dos años anteriores excedan los \$200.000 (o \$300.000 junto con un cónyuge o su equivalente), y espera razonablemente lo mismo para el año en curso; o tiene un patrimonio neto de más de \$1 millón, ya sea solo o en conjunto con un cónyuge o el equivalente del cónyuge (sin contar el valor de la residencia principal de la persona).

A diferencia de las ventas realizadas en virtud de la Norma 506, las empresas no tienen que presentar una declaración ante el DCBS ni pagar una tarifa para usar esta exención. Una empresa tendría que demostrar que cumplió con las condiciones de la exención en un procedimiento judicial o administrativo si fuera necesario. Una empresa también tendría que asegurar que la oferta esté registrada o sea exenta según la ley federal.

Exención de "amigos y familiares"

La Ley de Valores de Oregón también exime de los requisitos de registro de valores la venta de valores por parte de una empresa a 10 o menos residentes de Oregón (sin incluir a los inversores acreditados) durante un período de 12 meses, siempre que la oferta no implique comisiones ni publicidad general. O solicitud general. Debido a que esta exención se limita a un pequeño número de compradores, a veces se la conoce como exención de "amigos y familiares" u "oferta limitada".

Al igual que con la exención de "inversionista acreditado", una empresa no tiene que presentar una solicitud ante el DCBS ni pagar una tarifa para usar esta exención. Una empresa necesitaría demostrar que cumplió con las condiciones de la exención en un procedimiento judicial o administrativo. Una empresa también tendría que asegurar que la oferta esté registrada o sea exenta según la ley federal.

Ofertas registradas para pequeñas empresas

Registro Abreviado de Pequeñas Ofertas para ofertas de hasta \$1.000.000 y el Registro de Pequeñas Ofertas Corporativas para ofertas de hasta \$5.000.000.

El Registro de Pequeñas Ofertas Corporativas (Small Corporate Offering Registration o SCOR) y el Registro Abreviado de Pequeñas Ofertas (Small Offering Abbreviated Registration o SOAR) de Oregón son procesos simplificados para registrar

ofertas de hasta \$5.000.000 y \$1.000.000 respectivamente, dentro de un período de 12 meses. Las ofertas de SCOR, con ciertas restricciones, se pueden anunciar y vender a muchos tipos de inversionistas de Oregón, pero requieren estados financieros auditados si el monto de la oferta supera \$1.000.000. No se requieren estados financieros auditados para una oferta SOAR, pero existen límites en la oferta que la hacen más restrictiva que una oferta SCOR.

Una oferta SCOR y SOAR debe ser revisada y registrada por el DCBS antes de que los valores se puedan ofrecer y vender. La revisión de dichas ofertas se puede coordinar con otros estados si los valores se van a vender en más de un estado.

Para obtener más información sobre la obtención de capital mediante la venta de valores, visite https://dfr.oregon.gov/business/resources/capital/Pages/raising-capital.aspx and https://www.sec.gov/smallbusiness.

Department of Consumer & Business Services

Division of Financial Regulation 350 Winter Street NE, Room 410 503-378-4140 (voz/TTY) 866-814-9710 (llamada gratuita)

Correo electrónico: Securities.Registrations@dcbs.oregon.gov

Salem, OR 97301-3881 Sitio web: <u>dfr.oregon.gov</u>

Incentivos fiscales

Oregón tiene diversos programas de incentivos fiscales que hacen avanzar los proyectos y benefician tanto a las empresas como a la comunidad. Los programas más utilizados son las Zonas Empresariales, eliminan impuestos sobre la propiedad y equipos nuevos durante 3 a 5 años en el programa estándar y hasta 15 años en el programa rural. Tenemos otras reducciones de impuestos a la propiedad como el Programa de Inversiones Estratégicas y variaciones en el programa de Zonas Empresariales. Además del impuesto a la propiedad, *Oregon Investment Advantage* puede proporcionar una reducción de los ya bajos impuestos sobre los ingresos corporativos de Oregón.

Para obtener más información sobre incentivos fiscales para empresas, visite https://www.oregon.gov/biz/programs/homeareas/fundbusiness/Pages/default.aspx#tax

Subsidios

Business Oregon tiene fondos limitados para subvenciones para empresas en varios programas específicos. Una es una subvención equivalente para ayudar a las pequeñas empresas a exportar productos a mercados fuera de Oregón: https://www.oregon.gov/biz/programs/homeareas/overseas/Pages/default.aspx

También hay un programa específico para nuevas empresas que ya reciben fondos federales SBIR/STTR: https://www.oregon.gov/biz/programs/SBIR-STTR/Pages/default.aspx

Para obtener más información, llame al 503-986-0172 o visite https://www.oregon.gov/biz/programs/homeareas/fundbusiness/Pages/default.aspx#grants

Los préstamos para activos fijos y capital de trabajo están disponibles a través de organizaciones de desarrollo económico regionales y locales, la Administración de Pequeñas Empresas y agencias estatales. Para obtener más información, llame a:

• Garantías de préstamos de la <u>Administración de Pequeñas Empresas</u> (SBA): 503-326-2682.

Los SBDC de Oregón ofrecen asistencia para acceder a capital en todo el estado. Visite el equipo de acceso a capital.

MARKETING, CONTRATOS CON EL GOBIERNO Y COMERCIO INTERNACIONAL

Business Oregon

Los estrategas de comercio global y los representantes en el extranjero de *Business Oregon* pueden abrir puertas para que las empresas de Oregón ofrezcan sus bienes y servicios a nivel internacional. Las empresas de Oregón tienen acceso a una amplia variedad de herramientas y recursos para seguir siendo rentables en una economía global cada vez más competitiva y tecnológicamente compleja. Los expertos en estrategias globales ayudan a las empresas de Oregón a acceder a los mercados

internacionales al brindar asesoramiento comercial personalizado, estudios de mercado, estrategias de entrada al mercado y subvenciones para ayudar a las empresas a participar en ferias comerciales internacionales.

Para obtener más información, visite https://www.oregon.gov/biz/programs/homeareas/overseas/

Programa de asistencia para contratos con el gobierno

La ayuda del Programa de Asistencia para Contratos con el Gobierno (*Government Contract Assistance Program* o GCAP) ha resultado en cientos de millones de dólares en adjudicaciones de contratos en Oregón. Un programa de la Organización para Iniciativas Económicas (*Organization for Economic Initiatives* u OEI), GCAP proporciona asistencia técnica a las pequeñas empresas para la obtención de contratos con el gobierno federal.

GCAP proporciona 1) asesoramiento gratuito sobre todos los aspectos de los contratos con el gobierno, 2) talleres de capacitación y conferencias, y 3) un servicio computarizado de correlación que automáticamente conecta empresas con oportunidades de licitación federales, estatales y locales relacionadas, y envía correos electrónicos diariamente a los clientes potenciales. GCAP ofrece este servicio en forma gratuita durante un período de prueba de 60 días y luego cobra una tarifa de suscripción anual.

GCAP brinda capacitación para su empresa sobre muchos temas, incluidos registros y certificación, evaluación de mercado, solicitudes, ofertas, propuestas y el potencial de incluir a su empresa en un cronograma federal de GSA. Para más información. comuníquese con GCAP, 1144 Gateway Loop, Suite 203, Springfield, OR 97477; visite el sitio web at gcap.org; o llame al 541-736-1088 o 1-800-497-7551.

Centro de Comercio Global SBDC de Oregón

Los SBDC de Oregón ofrecen asistencia en comercio internacional y recursos de exportación a través del Centro de Comercio Global del SBDC de Oregón en el SBDC de Portland Community College. Visite el sitio web https://oregonsbdc.org/global-trade-center/.

Comercialización de productos agrícolas

El <u>Departamento de Agricultura de Oregón</u> (*Oregon Department of Agriculture*) trabaja para promover, desarrollar y expandir los mercados nacionales e internacionales para los productos agrícolas y alimenticios de Oregón. El personal trabaja con productores, cooperativas y procesadores, organiza misiones comerciales, recibe a delegados comerciales extranjeros entrantes y conecta a los productores con posibles compradores. Para más información, contáctelos en

Oregon Department of Agriculture
Agricultural Development and Marketing Division
635 Capitol Street NE
Salem, OR 97301
503-986-4620
Agmarket@oda.state.or.us.

El Departamento de Agricultura de Oregón también produce el Directorio y Estadísticas Agrícolas de Oregón, que incluye datos y recursos agrícolas de Oregón. Visite en línea para ver el <u>Directorio y Estadísticas Agrícolas de Oregón</u> (*Oregon Agricultural Statistics & Directory*).

Centro de asistencia para exportaciones de Portland

El Centro de asistencia para exportaciones de Portland ayuda a las empresas de Oregón y el suroeste de Washington que desean aumentar sus ventas de exportación y expandirse al mercado mundial. El Centro de Exportación es un punto de acceso rápido a todos los programas federales de asistencia para la exportación y ofrece asesoramiento comercial en las siguientes áreas: información sobre mercados en el extranjero, contactos internacionales, promoción de productos y financiamiento de exportaciones, y garantías de préstamos de exportación de la SBA.

El <u>Servicio Comercial del Departamento de Comercio de EE. UU.</u> (U.S. Department of Commerce, Commercial Service) ofrece asistencia en:

- Investigación y asesoramiento para la identificación de mercados internacionales apropiados.
- Identificación de potenciales agentes y distribuidores internacionales.
- Participación en exposiciones comerciales internacionales.
- Socios comerciales internacionales calificados.
- Elaboración de documentación internacional.

Servicios de comercio electrónico.

Export Assistance Center, Portland One World Trade Center 121 SW Salmon Street, Ste. 242 Portland, OR 97204 (503) 326-3001

La Administración de Pequeñas Empresas de EE. UU. (U.S. Small Business Administration) ofrece

- Investigación y asesoramiento para la identificación de métodos, estrategias y programas.
- Información sobre solicitudes de préstamo de la SBA para financiar las ventas de exportación de pequeñas empresas exportadoras.
- Servicios de presentación de préstamos para las solicitudes del Programa de capital de trabajo para exportaciones de la SBA.
- Información sobre programas de seguro de crédito para la exportación y lista de contactos de intermediarios.

Portland District Office 620 SW Main Street Suite 313 Portland, OR 97205-3026 Teléfono: 503-326-2682

Fax: 503-326-2808

PASO 3 – ELECCIÓN DEL NOMBRE Y ESTRUCTURA COMERCIAL

Considere muchos factores al elegir la mejor forma o estructura de propiedad de la empresa. La elección que haga puede repercutir en múltiples aspectos de su negocio y de su vida personal, incluidos los impuestos y la responsabilidad civil.

Cómo elegir una estructura comercial

Aunque hay muchas estructuras diferentes que puede elegir para su negocio, esta guía se centrará principalmente en los cinco tipos más comunes utilizados en Oregón: propietario único, sociedad general, compañía de responsabilidad limitada, corporación comercial y corporación sin fines de lucro.

La propiedad, la responsabilidad, el control de la gestión y los impuestos son solo algunas de las consideraciones principales al seleccionar una estructura de organización empresarial. Cada tipo tiene sus propias ventajas y desventajas. Si no sabe cuál estructura es la mejor para su situación particular, considere consultar:

- Un abogado:
- Un contador público certificado;
- Uno de los Centros de Desarrollo de Pequeñas Empresas de Oregón;
- Si la actividad comercial está en una industria regulada, póngase en contacto con la agencia estatal que otorga las licencias o que regula la industria.

Tipos de Estructura para la organización de un negocio

PROPIETARIO	SOCIEDAD	COMPAÑÍA DE	CORPORACIÓN	CORPORACIÓN
ÚNICO	GENERAL	RESPONSABI-	COMERCIAL	SIN FINES DE
		LIDAD LIMITADA		

INSCRIPCIÓN ¹	No es necesaria, salvo para el nombre comercial asumido	No es necesaria, salvo para el nombre comercial asumido	Sí. Presenteartículos de organización e informes anuales	Sí. Presenteartículos de incorporación e informes anuales	Sí. Presenteartículos de incorporación e informes anuales
DOCUMENTO QUE LAS REGULA ²	Se recomienda un plan de negocios	Acuerdo de sociedad	Acuerdo de funcionamiento	Estatutos	Estatutos
TITULARIDAD	Un solo propietario	Dos o más socios (propietarios)	Uno o más miembros (propietarios)	Uno o más accionistas (propietarios)	No hay propietarios. Los bienes se deben donar a otra corporación sin fines delucro en el momento de la disolución
RESPONSABILIDAD ³	Responsabilidad personal ilimitada por las deudas propias y las del negocio	Responsabilidad personal ilimitada por lasdeudas de la sociedad, incluidas las acciones de su(s) socio(s)	Los miembros (propietarios) tienen responsabilidad limitada por las deudas de la LLC	La responsabilidadde los accionistas está limitada a la pérdida de la inversión aportada	Los operadores no son personalmente responsables por las deudas de la sociedad
CONTROL DE GESTIÓN ⁴	El propietariotoma las decisiones	El acuerdo de Sociedad establece el control y la responsabilidad en la toma de decisiones de los socios	Los miembros o propietarios están a cargo de la gestión o designan a un gerente,de conformidad con los artículos de organización	Los accionistas eligen directores paraque supervisen las políticas y designen funcionarios	Puede haber miembros que puedan elegir directores; debe tener directores que supervisen las políticas y designen funcionarios
IMPUESTOS 5	El propietario informa y paga losimpuestos en su declaración personal deimpuestos	Cada socio informa y paga su porción de impuestos en su declaración personal de impuestos	Se le pueden cobrar impuestos como propietario único o como sociedad, según el número de miembros. Puede elegir hacer el pago como corporación	La corporación paga impuestos sobre las ganancias; los accionistas pagan impuestos sobre los dividendos	La organización sin fines de lucro paga impuesto a los ingresos, salvo que estén exentas

Compañías benéficas

Una corporación comercial, una corporación profesional o una sociedad de responsabilidad limitada de Oregón también puede optar por convertirse en una sociedad de beneficencia.

Una Compañía Benéfica de Oregón es un tipo de corporación o compañía de responsabilidad limitada (LLC) que además de obtener ganancias, quiere considerar tener un impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente a través del proceso de toma de decisiones del negocio. Las compañías benéficas se diferencian de las corporaciones tradicionales y las LLC al adoptar un estándar de terceros, como los establecidos por B Lab, Benefit Corporations for Good, Green America o Global Reporting Initiative (GRI), y al adoptar el estado de compañía de benéfica en sus artículos de incorporación o artículos de conversión.

22

¹ El registro del nombre comercial asumido se requiere cuando el nombre "real y verdadero" del dueño no es parte del nombre de la empresa (Observación: el nombre de la corporación y de la compañía de responsabilidad limitada es el nombre "real y verdadero).

² Los documentos que las regulan son internos a la empresa; no se presentan ante la División de Corporaciones.

³ La protección de la responsabilidad limitada puede ser anulada por el tribunal en casos de fraude o mala conducta.

⁴ Las organizaciones de beneficencia (corporaciones de beneficio público sin fines de lucro) debe tener al menos tres directores.

⁵ También se pueden aplicar otros impuestos comerciales, de nómina, y de propiedad.

El propósito de una empresa benéfica es crear un beneficio público general, que se define como "un impacto positivo material en la sociedad y el medio ambiente, tomado en su conjunto, del negocio y las operaciones de la empresa". Los estándares de las empresas benéficas de terceros generalmente evalúan las prácticas comerciales de una empresa en cuanto a sostenibilidad, responsabilidad social y desempeño ambiental. El estatus de compañía benéfica permite que los directores y gobernadores consideren factores sociales y ambientales además del valor y las ganancias corporativas.

Una Corporación Comercial, Corporación Profesional o Compañía de Responsabilidad Limitada de Oregón que desee ser una compañía benéfica debe:

- Incluir una declaración (generalmente en las disposiciones opcionales) en los Artículos de incorporación u
 organización que diga: "La corporación (o Compañía de responsabilidad limitada) es una compañía benéfica sujeta
 a ORS 60.750 ORS 60.770".
- Adoptar un estándar de terceros contra el cual evaluará el desempeño, y
- Preparar anualmente un informe de beneficios que identifique las acciones y los métodos utilizados para brindar un beneficio público general o específico, cualquier circunstancia que obstaculice o impida un beneficio y evalúe qué tan bien la compañía benéfica cumplió o excedió el estándar de terceros.
- Para obtener más información sobre cómo convertirse en una compañía benéfica de Oregón, visite el sitio web del Secretario de Estado en "Conviértase en una Compañía Benéfica".

Elija un nombre para su negocio

¿Qué nombres están "disponibles"?

El nombre que eligió para su negocio debe estar disponible para poder ser registrado, lo que significa que no debe existir ningún otro negocio con exactamente el mismo nombre que tenga un registro activo en la base de datos de la División de Corporaciones. Si el nombre no está ya usado en un registro activo de la base de datos, está disponible para que usted lo registre en el registro público. Dicho esto, el hecho de que un nombre esté "disponible" no significa que sea aconsejable registrarlo. Consulte la sección "Proteger y defender su nombre" para obtener más información.

La ley exige que el Secretario de Estado acepte nombres que sean "distinguibles en el registro". Un nombre comercial es "distinguible" cuando no es la copia exacta de un nombre ya registrado. Una palabra, el orden de las palabras clave, el agregado de números, una ortografía innovadora o incluso la diferencia de una letra en un nombre es suficiente para diferenciarlo de otro nombre que figura en la base de datos y para hacerlo distinguible. Además, un nombre comercial asumido se inscribe de acuerdo con los condados, de manera que puede haber nombres idénticos en la base de datos, pero relacionados con otros condados.

Usted puede <u>verificar la disponibilidad de un nombre</u> antes de presentar la solicitud, pero esto no garantiza que el nombre continúe disponible cuando la División de Corporaciones procese su solicitud de inscripción.

¿Qué son los nombres "reales y verdaderos"?

Un nombre "real y verdadero" significa el nombre o la inicial, el segundo nombre o la inicial, y el apellido de cada uno de los propietarios del negocio. En el caso de las corporaciones, las compañías de responsabilidad limitada y otras entidades comerciales, el nombre comercial registrado en la División de Corporaciones es el nombre real y verdadero del negocio.

Nombres comerciales asumidos

El nombre de un negocio se debe registrar en la División de Corporaciones como Nombre Comercial Asumido (*Assumed Business Name* o ABN) si el nombre "real y verdadero" de cada persona a cargo del negocio no figura en el nombre del negocio. Vea antes la definición de nombre real y verdadero. Si hay palabras que sugieren más propietarios, como "compañía" o "asociados", el nombre comercial debe ser registrado.

Si una persona realiza transacciones con un nombre comercial asumido no registrado, es posible que no pueda ejercer sus derechos ante un tribunal para iniciar o defender acciones legales, y puede tener dificultades para obtener licencias, abrir cuentas bancarias y hacer contratos.

Dado que los nombres comerciales asumidos se registran por condado, la base de datos puede contener nombres idénticos asociados con diferentes condados. Se puede registrar un nombre comercial asumido para todos los condados de Oregón sin costo adicional.

Ejemplos de nombres comerciales					
Nombre real y verdadero	Opera comercialmente como				
	No necesita registrar un ABN	Necesita registrar un ABN			
Tom Sorenson Construction, Inc.	Tom Sorenson Construction, Inc.	Tom Sorenson Construction Tom Sorenson Homes TSC Homes			
Jane Jean Jones	Jane Jean Jones Enterprises Jane J. Jones Enterprises	Jane Jones Enterprises Jane's Enterprises Jones Enterprises Jane J. Jones & Company Jane Jones & Associates			
Michael Leonard Jones John Jay Smith	Michael L. Jones & John Jay Smith Michael Leonard Jones & John J Smith Michael L Jones & John J Smith Michael L. Jones & John J. Smith Enterprises	Michael Jones & John Smith Mike Jones & John Smith M. Jones & J. Jay Smith M. Jones & J. Smith Jones & Smith M & J Enterprises			

- **Propietario único** Si el nombre de la empresa no incluye el nombre "real y verdadero" del propietario de la empresa, se requiere el registro de un nombre comercial asumido. Para más información, consulte la sección anterior sobre los nombres comerciales asumidos.
- **Sociedad general** Si el nombre de la empresa no incluye el nombre "real y verdadero" de cada uno de sus propietarios, se requiere el registro de un nombre comercial asumido. Consulte la sección anterior sobre nombres comerciales asumidos para obtener más información.
- Compañía de responsabilidad limitada El nombre de la compañía de responsabilidad limitada debe contener las palabras "compañía de responsabilidad limitada" o la abreviatura "L.L.C." o "LLC" como designación del tipo de entidad al final del nombre.
- **Corporación** El nombre de la corporación debe contener las palabras "incorporado", "corporación", "limitada", "compañía" o su abreviatura al final del nombre, como designación del tipo de entidad.

Cómo proteger y defender el nombre de su negocio

Registrar su nombre no le da derecho a usarlo.

La ley requiere que los dueños de negocios hagan un registro público de nombres comerciales asumidos y entidades como corporaciones, pero la autoridad para usar el nombre proviene solo del ejercicio de esos derechos a través del uso y las acciones legales.

El hecho de registrar su nombre **no significa** que usted pueda usarlo legalmente. Por ejemplo, puede registrar "Starbucks Coffee and Tea" en la División de Corporaciones, pero el verdadero Starbucks aún podría iniciarle una demanda. Además, alguien puede registrar un nombre comercial similar al suyo, pero <u>no exactamente</u> igual. Eso no significa que tenga derecho a usar ese nombre, sino que ha anunciado al público que quiere hacer negocios con ese nombre.

Su derecho al nombre de su empresa se establece principalmente por el uso del nombre en sus transacciones comerciales. El uso inapropiado de un nombre comercial se resuelve mediante acciones legales privadas, **no** a través del Estado de Oregón. Esto significa que usted tendrá que litigar ante un tribunal para detener la acción del infractor.

Si se encuentra en esta situación, es muy importante obtener el asesoramiento de un abogado. Considere lo que le costará la pérdida de negocio y de reputación si no se asesora adecuadamente. Si compara el tiempo y los gastos que le llevará resolver

los conflictos con el otro negocio frente a una o dos visitas a un abogado, tendrá una mejor idea de lo valiosa que puede ser una consulta.

Para encontrar un abogado especializado en asuntos comerciales, llame al <u>servicio de referencia gratuito del Colegio de Abogados de Oregón</u> al 1-800-452-7636, o pregunte a otros propietarios de negocios si le pueden recomendar a un profesional.

También puede ser útil hacer una búsqueda en <u>uspto.gov</u> (haga clic en el botón Buscar marca). Puede ver más información sobre marcas en la parte posterior de esta guía.

PASO 4 – REGISTRE SU NEGOCIO

La División de Corporaciones de la Secretaría de Estado de Oregón es el lugar para registrar su Corporación Comercial, Corporación sin fines de lucro, Compañía de Responsabilidad Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada y Nombre Comercial Asumido. La mayoría de los tipos de negocios se pueden presentar en línea a través del <u>Registro de Negocios de Oregón</u>.

Registro y renovación del negocio

Regístrese en línea La forma más rápida y cómoda de registrar un negocio en Oregón es registrarlo en línea.

Renueve en línea La forma más rápida y cómoda de renovar el registro de un negocio en Oregón es renovarlo en

línea. Debe mantener el registro de su negocio activo mientras haga negocios en Oregón.

Entrega expresa Los documentos enviados por expreso a la División de Corporaciones en la dirección que damos

más adelante, por compañías tales como Fedex o UPS, se procesan dentro de un día laboral.

Correo postal Por favor permita una a dos semanas para el procesamiento de documentos enviados por correo

(incluyendo el correo expreso y de entrega en 24 horas del servicio postal de EE.UU).

Los formularios para registrarse también están <u>disponibles en línea</u>. Envíe el formulario completo y la tarifa de procesamiento no reembolsable a nombre de la División de Corporaciones a la siguiente dirección:

Corporation Division

Public Service Building 255 Capitol Street NE, Ste. 151 Salem, OR 97310-1327

Registro para propietarios únicos

Un propietario único no tiene que registrarse con la División de Corporaciones, a menos que use un nombre comercial asumido. Vea la información que se dio anteriormente y que se da más adelante sobre el registro del nombre comercial asumido para obtener más información.

Registro de una sociedad general

Una sociedad general no tiene que registrarse con la División de Corporaciones, a menos que use un nombre comercial asumido. Vea la información sobre el registro del nombre comercial asumido que damos más adelante.

Registro del nombre comercial asumido

Para registrar un nombre comercial asumido, presente una solicitud de nombre comercial asumido junto con el pago de la tarifa no reembolsable de procesamiento de \$50 a la División de Corporaciones. El nombre debe estar registrado por lo menos en un condado de Oregón, pero puede registrarlo en todos los condados de Oregón sin cargo adicional.

Si el nombre es distinguible y los artículos se completaron de acuerdo con la ley de Oregón, la División de Corporaciones procesa el documento y envía un acuse de recibo al cliente.

Registro en línea La forma más rápida

Formularios para enviar por correo

Registro de una compañía de responsabilidad limitada

Para formar una compañía nacional de responsabilidad limitada en Oregón, presente los artículos de organización junto con el pago de la tarifa no reembolsable de procesamiento de \$100 a la División de Corporaciones.

Si el nombre es distinguible y los artículos se completaron de acuerdo con la ley de Oregón, la División de Corporaciones procesa el documento y envía un acuse de recibo al cliente.

Registro en línea La forma más rápida

Formularios para enviar por correo

Registro de una corporación comercial

Para formar una corporación comercial nacional en Oregón, presente los artículos de incorporación junto con el pago de la tarifa no reembolsable de procesamiento de \$100 a la División de Corporaciones.

Si el nombre es distinguible y los artículos se completaron de acuerdo con la ley de Oregón, la División de Corporaciones procesa el documento y envía un acuse de recibo al cliente.

Registro en línea La forma más rápida

Formularios para enviar por correo

Registro de una corporación sin fines de lucro

Para formar una corporación nacional sin fines de lucro en Oregón, presente los artículos de incorporación junto con el pago de la tarifa de procesamiento no reembolsable de \$50 a la División de Corporaciones.

Si el nombre es distinguible y los artículos se completaron de acuerdo con la ley de Oregón, la División de Corporaciones procesa el documento y envía un acuse de recibo al cliente.

Registro en línea La forma más rápida

Formularios para enviar por correo

Registro de entidades comerciales extranjeras

Las entidades comerciales creadas de conformidad con las leyes de Oregón se denominan entidades comerciales nacionales, mientras que aquellas creadas de conformidad con las leyes de otro estado o país se denominan entidades comerciales extranjeras.

Cuando una entidad extranjera "realiza operaciones comerciales" en Oregón, debe solicitar autorización para llevar a cabo transacciones comerciales presentando:

- 1. Una solicitud de autorización para realizar transacciones comerciales.
- 2. Un certificado de existencia o documento similar, o número de registro del estado o país donde se constituyó (la fecha del certificado debe estar dentro de los 60 días de la fecha de la solicitud), y
- 3. Una tarifa de procesamiento no reembolsable de \$275, pagadera a la División de Corporaciones.

Si el nombre es distinguible y la solicitud se completó de acuerdo con la ley de Oregón, la División de Corporaciones procesa el documento y envía un acuse de recibo al cliente.

Registro en línea (Solo para Corporaciones comerciales y Compañías de Responsabilidad Limitada Extranjeras)
Formularios para enviar por correo

PASO 5 – OBLIGACIONES FISCALES

Comprender las obligaciones fiscales es muy importante para cualquier empresa. Puede consultar a un asesor fiscal profesional o a un contador para que le ayude a entender sus obligaciones fiscales.

Infórmese sobre los requisitos de declarar los bienes personales (el capital físico que posee su empresa) a la oficina del asesor de su condado. Vea la sección siguiente sobre el impuesto a los bienes personales de la empresa. También es importante que se informe sobre otros impuestos que puedan aplicarse a su negocio.

La mayoría de los negocios tienen que solicitar un Número de Identificación Federal del Empleador (*Employer Identification Number* o <u>EIN</u>) al Servicio de Impuestos Internos (*Internal Revenue Service* o IRS). Consulte la sección del impuesto a los ingresos de esta guía para obtener más información sobre los impuestos federales y estatales a los ingresos.

Si tiene previsto contratar empleados de inmediato, también puede necesitar un Número de Identificación para Negocios (*Business Identification Number* o BIN), que es su número de identificación para el impuesto a la nómina. Si no tiene previsto contratar empleados de inmediato, no saque un BIN. Este número para de declaración de impuestos sobre la nómina se obtiene llenando el formulario de Registro Combinado del Empleador disponible en el <u>Departamento de Impuestos de Oregón</u> o en el Departamento de Empleo de Oregón. Para más información, consulte la publicación <u>Guía para Iniciar un Negocio en Oregón</u>.

Todos los negocios deben presentar un informe de bienes personales en la oficina del asesor del condado cada año. El informe debe incluir todos los bienes personales en las instalaciones del negocio a la fecha de la evaluación. Si su empresa tiene bienes personales en más de un condado, debe presentar una declaración separada en cada condado. Para más información, consulte el apartado "Informe para el impuesto sobre bienes personales" de esta guía.

Como trabajador autónomo, usted puede estar sujeto a los impuestos federales sobre el trabajo por cuenta propia si es un propietario único o forma parte de una sociedad. Esto incluye los impuestos de Medicare y de Seguridad Social. Puede consultar a un asesor fiscal profesional para determinar su responsabilidad fiscal personal como propietario de un negocio.

Solicite el número de identificación federal del empleador (SS-4)

Para obtener el número de identificación federal del empleador (EIN o FEIN) puede presentar la <u>solicitud en línea</u> o llenar el <u>formulario SS-4</u>. El formulario SS-4 se encuentra en todas las oficinas del IRS o se lo pueden enviar si llama al 1-800-829-3676. No se olvide de incluir un número de teléfono diurno en la solicitud, en caso de que se requiera más información.

En línea: Se le asignará inmediatamente un número provisional cuando el formulario se envía en línea. Dos o tres

semanas después de procesar el formulario le enviarán una carta de confirmación, confirmando su número

EIN.

Teléfono: 1-800-829-4933

Debe tener a mano el formulario SS-4 lleno

Fax: Puede enviar por fax el formulario de solicitud SS-4 (PDF) completo al número de fax de su estado

(consulte Dónde presentar - Formularios comerciales y direcciones para registro), después de asegurar que el formulario SS-4 contiene toda la información requerida. Si se determina que la entidad necesita un nuevo EIN, se le asignará uno utilizando los procedimientos adecuados para el tipo de entidad. Si se proporciona el número de fax del contribuyente, se enviará un fax con el EIN en un plazo de cuatro (4) días hábiles.

Correo postal: Internal Revenue Service

Attn: EIN Operation Cincinnati, OH 45999 Fax (855)-641-6935

Usted recibirá su EIN por correo postal en un plazo de cuatro a cinco semanas

Información sobre el impuesto a las ventas

Oregón **no** tiene un impuesto estatal sobre las ventas. El Departamento de Ingresos ha creado un sitio web para preguntas sobre información de impuestos a las ventas que incluye una "certificado de reventa: auto-autenticable" que los empresarios

pueden utilizar para la compra al por mayor o para la exención de impuestos de ventas sobre los bienes adquiridos en otro estado.

Información sobre los impuestos a los ingresos

Impuestos federales y estatales sobre ingresos

Todas las empresas deben cumplir sus obligaciones fiscales con el gobierno federal y el estado de Oregón. Al iniciar un negocio, es importante determinar qué tipo de obligaciones fiscales tendrá, y cómo y cuándo deberá pagar sus impuestos. Es una buena idea invertir en un buen contador público para que le ayude a entender y cumplir con sus obligaciones fiscales.

Esta sección identifica los formularios de impuestos federales y estatales que presentan los diferentes tipos de entidades comerciales para cumplir con sus obligaciones fiscales. Sin embargo, para conocer los requisitos y responsabilidades específicas, póngase en contacto con el Servicio de Impuestos Internos y el Departamento de Ingresos de Oregón.

Para información sobre impuestos federales:

Internal Revenue Service 1220 SW Third Avenue Portland, OR 97204 1-800-829-4933 en Oregón

Para información sobre impuestos de Oregón:

Oregon Department of Revenue

955 Center Street NE Salem, OR 97301-2555 503-378-4988 1-800-356-4222 oregon.gov/DOR

Impuesto a los ingresos para propietarios únicos

Los propietarios únicos deben presentar el formulario 1040 con un Anexo C o un Anexo C-EZ para cumplir con sus obligaciones fiscales federales (las empresas agrícolas pueden presentar un Anexo F). Un propietario único es responsable del impuesto sobre el trabajo autónomo y el impuesto para Seguridad Social, que se presenta en el Anexo SE si las ganancias netas son de \$400 o más.

Para cumplir con las obligaciones estatales, un propietario único debe presentar el Formulario estatal 40 y adjuntar una copia del Formulario federal 1040. Los propietarios únicos pueden tener que hacer pagos de impuestos estimados. Un propietario único no residente debe presentar el formulario estatal 40N con una copia adjunta del formulario federal 1040.

Impuesto a los ingresos para sociedades

La legislación fiscal federal exige que las sociedades (tanto generales como limitadas) presenten el Formulario 1065 y cada socio recibe el anexo K-1 en el que se explica cómo colocar los ingresos, los gastos, los créditos, etc., en el Formulario personal de impuestos 1040. Para cumplir con las obligaciones fiscales estatales, la sociedad presenta el formulario 65 con una copia adjunta de la declaración federal.

Los socios individuales presentan el Formulario 1040 para los impuestos federales sobre los ingresos, y pueden ser responsables de los impuestos sobre el trabajo autónomo y los impuestos para Seguro Social presentados en el Anexo SE si los ingresos netos de la sociedad son de \$400 o más. Para los impuestos estatales sobre los ingresos, los socios individuales presentan el Formulario 40 estatal con una copia adjunta del Formulario 1040 federal. Los socios pueden tener que hacer pagos de impuestos estimados. Los socios no residentes deben ponerse en contacto con el Departamento de Ingresos (DOR) para recibir instrucciones específicas para sus necesidades.

Impuesto a los ingresos para compañías de responsabilidad limitada

Una compañía de responsabilidad limitada (LLC) declara impuestos en función de su clasificación. La clasificación por defecto de una LLC de un solo miembro es que se le cobren los impuestos como a un propietario único (ver Impuesto a los ingresos para propietarios únicos). La clasificación por defecto de una LLC de varios miembros es que se le cobren los impuestos como a una sociedad (ver Impuesto a los ingresos para sociedades). Una LLC de un solo miembro o de varios miembros puede elegir tributar como una corporación con el IRS y seguiría las mismas reglas de impuesto a los ingresos que una corporación estándar o una corporación S, dependiendo de la elección que se haga (ver las secciones de Impuestos a los ingresos e impuestos al consumo para corporaciones de Oregón y corporaciones S en la próxima página).

En Oregón, una pareja que es propietaria de una LLC sería tratada como una LLC de varios miembros, ya que Oregón no es un estado de propiedad comunitaria.

Impuesto a los ingresos e impuestos al consumo para corporaciones de Oregón

Las empresas presentan los impuestos federales usando los formularios 1120 u 1120A. Las empresas que hacen negocios en Oregón pagan el impuesto al consumo y presentan el formulario estatal 20 con una copia adjunta de sus formularios de impuestos federales. "Hacer negocios" se define como estar involucrado en cualquier actividad con fines de lucro en este estado que no esté protegida por la Ley Pública federal 86-272. Un contribuyente con una o más de las siguientes actividades en Oregón está claramente haciendo negocios aquí:

- Existencia de mercaderías.
- Una oficina.
- Un lugar de trabajo (que no sea una oficina) en el que se lleven a cabo regularmente los asuntos de la empresa.
- Empleados o representantes cuya principal actividad es prestar servicios a los clientes, tales como contabilidad o servicio personal, o servicios accesorios a la venta de bienes personales tangibles o intangibles, como la instalación de un producto o trabajo de garantía.
- Una presencia económica a través de la cual el contribuyente aprovecha regularmente la economía de Oregón para producir ingresos

Por lo general, si usted tiene una dirección en Oregón, usted presenta el formulario 20. Existe un impuesto mínimo sobre el consumo previsto en el Estatuto Revisado de Oregón (ORS) 317.090.

Las corporaciones que no hacen negocios, pero que tienen ingresos provenientes de una fuente de Oregón, pagan el impuesto a los ingresos y presentan el Formulario 20-I con una copia de sus formularios de impuestos federales. Los ingresos son de una fuente de Oregón si se derivan de:

- Bienes tangibles o intangibles situados en Oregón; o
- Cualquier actividad llevada a cabo en Oregón, ya sea comercio estatal, interestatal o extranjero.

Las compañías de seguros, excepto las aseguradoras de títulos presentan el formulario 20-INS de Oregón. Las aseguradoras de títulos presentan el formulario 20 de Oregón.

Para obtener información sobre los créditos impositivos estatales para corporaciones, póngase en contacto con el Departamento de Ingresos de Oregón en línea o por teléfono al 503-378-4988 o 1-800-356-4222.

Impuesto a los ingresos e impuestos al consumo para las Corporaciones S

Una corporación S presenta su declaración de impuestos federales en el formulario 1120S. Los accionistas reciben un Anexo K-1 en el que se explica cómo colocar los ingresos, los gastos y los créditos en su Formulario 1040 de declaración personal. La declaración de impuestos estatales se presenta en el formulario 20-S con una copia del formulario federal 1120S adjunta. Los accionistas de la corporación S deben obtener información del IRS y del Departamento de Ingresos de Oregón sobre sus requisitos de declaración.

Pagos estimados del impuesto a los ingresos (individual)

Un propietario único, un socio, un miembro de una compañía de responsabilidad limitada o un accionista puede tener que realizar pagos trimestrales estimados del impuesto a los ingresos. En la mayoría de los casos, si usted espera deber al menos \$1.000 en impuestos federales para el año después de restar cualquier retención y créditos fiscales, debe presentar el formulario 1040-ES cada trimestre con el IRS. Los impuestos también se pueden pagar usando el Sistema de Pago Electrónico de Impuestos Federales (EFTPS), que es gratuito. Por lo general, si espera deber \$1.000 o más en la línea de 'impuesto a pagar' de su declaración de impuestos de Oregón, usted debe presentar el Formulario 40-ESV cada trimestre con el Departamento de Ingresos de Oregón. Si usted no realiza los pagos a su debido tiempo, deberá pagar su deuda con intereses. Póngase en contacto con el IRS y el Departamento de Ingresos de Oregón para obtener información específica.

Pagos estimados del impuesto a los ingresos (corporaciones)

Una corporación que espera deber impuestos de \$500 o más a nivel federal debe hacer pagos de impuestos estimados al IRS. Una corporación que espera deber impuestos de \$500 o más a nivel estatal debe hacer pagos de impuestos estimados al Departamento de Ingresos de Oregón. Un contribuyente puede hacer pagos de impuestos estimados mediante el Sistema Electrónico de Pago de Impuestos Federales (EFTPS). Si una corporación tiene que usar el EFTPS para pagar su impuesto estimado federal, también debe utilizar el EFT para pagar su impuesto estimado de Oregón. Una corporación puede pagar el impuesto estimado de Oregón con el **Formulario 20-V** si no tiene que pagar por EFT. Se cobran intereses si no se paga la cuota correcta del impuesto adeudado en la fecha de vencimiento.

Más información sobre el pago por EFT del impuesto estimado a los ingresos y el impuesto al consumo de las corporaciones está disponible en línea, o llamando a la línea de mensajes de EFT al 503-947-2017

Informe del impuesto a la propiedad personal

Propiedad personal

Todas las empresas deben presentar un informe de bienes personales en la oficina del asesor del condado cada año. El informe debe incluir todos los bienes personales que se encuentren en las instalaciones de la empresa en la fecha de la evaluación. Si su empresa tiene bienes personales en más de un condado, debe presentar una declaración por separado en cada condado. El formulario del impuesto sobre bienes muebles se encuentra en línea. El formulario contiene más información sobre qué bienes están y no están sujetos a impuestos y cómo presentarlo, o puede encontrar información en línea en https://www.oregon.gov/DOR/programs/property/Pages/personal-property.aspx.

Algunos ejemplos de bienes personales imponibles son la maquinaria, el mobiliario y el equipo, las herramientas de trabajo, los suministros no inventariados, el equipo alquilado y las bibliotecas (como los manuales de reparación, los libros de muestras y los libros de derecho). Cualquier propiedad que no se utilice actualmente en la empresa o que no se contabilice en la declaración del impuesto federal a los ingresos se considera propiedad personal imponible y debe declararse. Los bienes almacenados también están sujetos a impuestos y deben ser declarados.

Antes de comprar

Haga la diligencia debida antes de comprar bienes muebles comerciales usados o corre el riesgo de terminar pagando la deuda fiscal de un propietario anterior.

Diligencia debida: 3 pasos en 3 días

Completar dentro de los 3 días de la compra para proteger sus intereses:

- 1. Solicite al vendedor una declaración de divulgación firmada y fechada en papel con membrete de la empresa. Debe contener la siguiente información. (Si el vendedor no tiene esta información, tiene que decirlo en la declaración).
 - a. Si hay deudas fiscales y/o embargos asociados a los bienes muebles;
 - b. El nombre de cualquier condado de Oregón en el que se haya tasado la propiedad personal que no sea el condado donde se realiza la compra.
 - c. El nombre y la dirección de cualquier otra persona que haya sido propietaria o haya tenido la posesión o el control de la propiedad; y.
 - c. El nombre y la dirección de cualquier otra persona que haya sido propietaria o haya tenido la posesión o el control de los bienes; y
 - d. El hecho de que la ley ORS 311.641, relacionada con la diligencia debida para lograr la condición de ser un comprador de buena fe, se puede aplicar en la transacción.
- 2. Póngase en contacto con el encargado de impuestos en el condado de Oregón donde se realiza la compra. Pregunte si hay embargos fiscales contra el bien que usted desea comprar. Si en la declaración de divulgación del vendedor aparecen varios condados, póngase en contacto con el encargado de impuestos de todos los condados listados.
- 3. Busque en el <u>Código de Comercio Unificado</u> (*Uniform Commercial Code* UCC) de la Secretaría de Estado de Oregón el nombre del propietario(s) anterior(es). Imprima los resultados de su búsqueda

Guarde los resultados del proceso de diligencia debida de tres pasos. Si encuentra una deuda fiscal asociada al bien, puede 1) optar por no comprarlo; 2) pedir al vendedor que liquide la deuda/el gravamen antes de la compra; o 3) discutir acuerdos de pago alternativos con el condado, como un pago de compromiso para liquidar el gravamen.

Aprenda más

Si tiene preguntas, puede ponerse en contacto con un profesional de impuestos, con el asesor fiscal del condado o con la <u>Oficina de Asistencia a la Pequeña Empresa</u> de la Secretaría de Estado. Los asesores fiscales del condado y la Oficina de Asistencia a la Pequeña Empresa no pueden dar asesoramiento legal o financiero.

Otros impuestos que deben pagar los negocios

Impuestos federales

Algunos impuestos federales se aplican a bienes, productos o servicios específicos. Para determinar si hay otros impuestos federales que se aplican a su actividad comercial, consulte con el Servicio de Impuestos Internos al 1-800-829-4933.

Impuestos estatales

Además de los impuestos a los ingresos de las empresas y las retenciones (que solo pagan los empleadores), usted puede tener otras obligaciones fiscales.

Para más información sobre las retenciones estatales, llame al Departamento de Ingresos de Oregón al 503-945-8091 o al 1-800-356-4222, envíe un correo electrónico a payroll.help.dor@dor.oregon.gov, o por internet.

Para más información sobre la contribución del Fondo de Beneficios para Trabajadores, llame al Departamento de Servicios al Consumidor y a las Empresas al 503-378-2372, o por correo electrónico a <u>wbf.assessments@dcbs.oregon.gov</u>, o <u>por internet</u>.

Otros impuestos estatales

- 1) Impuesto al trabajo autónomo del distrito de tránsito pagado por los negocios sin empleados en los distritos de tránsito de TriMet o del condado de Lane. Visite el <u>Departamento de Ingresos de Oregón</u>.
- 2) Impuesto sobre la nómina de los empleadores de los distritos de tránsito pagado por los empleadores que hacen negocios en los distritos de tránsito de TriMet o del condado de Lane. Visite el <u>Departamento de Ingresos de Oregón</u>.
- 3) Impuesto de tránsito estatal: los empleadores y pagadores deben comenzar a retener este impuesto a sus empleados a partir del 1 de julio de 2018. Visite el <u>Departamento de Ingresos de Oregón</u> o llame al (503) 945-8100.
- 4) Tasa de carga de petróleo pagada por los vendedores de productos petrolíferos de las instalaciones a granel de Oregón y de los importadores de productos petrolíferos a Oregón. Visite el <u>Departamento de Ingresos de Oregón</u> o llame al 503-945-8247.
- 5) Impuesto sobre dispositivos de diversión pagado por los propietarios de establecimientos con máquinas de video póker de la Lotería de Oregón. Llame al Departamento de Ingresos de Oregón al 503-945-8247 o visite oregon.gov/dor/programs/businesses/Pages/Amusement-Device-Tax.aspx
- 6) Bebidas alcohólicas llame a la <u>Comisión de Licores y Cannabis de Oregón</u> al 503-872-5166 o sin cargo dentro de Oregón al 1-800-452-6522.
- 7) Impuesto especial sobre las bicicletas: recaudado por los vendedores minoristas, pagado por los clientes. Visite oregon.gov/DOR/programs/businesses/Pages/Bicycle-excise-tax.aspx o llame al 503-945-8120
- 8) Impuesto a los cigarrillos y productos de tabaco: pagado por los distribuidores, fabricantes y consumidores de cigarrillos y productos de tabaco en Oregón. Visite el Departamento de Ingresos de Oregón o llame al 503-945-8120.
- 9) Arancel por limpieza en seco: pagado por los propietarios de negocios de limpieza en seco y locales de "tintorería". Llame al DEQ al 800-452-4011.
- 10) Impuesto a los solventes para limpieza en seco: pagados por los propietarios de negocios de limpieza en seco y los distribuidores de solventes para limpieza en seco. Llame al DEQ al 503-229-6240.
- 11) Impuesto a las comunicaciones de emergencia (9-1-1): los proveedores de servicios de telecomunicaciones y los minoristas que venden servicios de telecomunicaciones inalámbricos prepagos con acceso al Sistema de informes de emergencia 9-1-1 de Oregón recaudan este impuesto a sus clientes. Visite el <u>Departamento de Ingresos de Oregón</u> o llame al 503-945-8247.
- 12) Impuesto sobre la cosecha de productos forestales: pagado sobre la madera talada de cualquier territorio de Oregón. Visite el Departamento de Ingresos de Oregón
- 13) Impuestos a la gasolina: pagados por las personas con licencia para operar como distribuidores de combustible para vehículos automotores en Oregón. Llame al <u>Departamento de Transporte de Oregón, Grupo de Impuestos sobre Combustible</u> al 503-378-8150.
- 14) Tarifa de sustancias peligrosas pagado por los poseedores de sustancias peligrosas no petrolíferas. Visite el <u>Jefe de</u> Bomberos del Estado de Oregón.
- 15) Impuesto a la marihuana recreativa: pagado por personas o empresas que venden marihuana recreativa. Llame al Departamento de Ingresos de Oregón al (503) 947-2597.

- 16) Impuesto sobre el privilegio de la madera pagado por los propietarios de madera sobre el valor de la madera talada. Visite el Departamento de Ingresos de Oregón.
- 17) Impuesto estatal sobre hospedaje: recaudado por los proveedores de hospedaje y por terceros que reciben pagos en nombre de los proveedores, pagado por los huéspedes. Visite el <u>Departamento de Ingresos de Oregón</u> o llame al 503-945-8247.
- 18) Impuesto al uso de vehículos: se cobra a los residentes y empresas de Oregón que compran vehículos a concesionarios de fuera de Oregón. Visite en línea o llame al 503-945-8120.
- 19) Impuesto sobre el privilegio de los vehículos impuesto a los concesionarios de Oregón por el privilegio de vender vehículos en Oregón. Visite en línea o llame al 503-945-8120
- 20) Los servicios públicos, propiedad de los inversores y que operan dentro de Oregón. Llame a la <u>Comisión de Servicios</u> <u>Públicos</u> al 503-378-6600 sobre la tarifa anual.
- 21) Impuestos sobre el peso por milla pagados por auto transportistas privados y de alquiler que operan en, dentro y a través del estado de Oregón. Llame al Departamento de Transporte, <u>Programa de Transporte Automotor</u> al 503-378-5849.

Impuestos locales

Los gobiernos locales en Oregón pueden recaudar otros impuestos específicos, tales como el impuesto para hoteles-moteles. Póngase en contacto con la ciudad y el condado donde está ubicado su negocio para obtener la información completa sobre impuestos locales.

PASO 6 – LICENCIAS

Muchas ocupaciones y actividades comerciales requieren licencias, permisos, inscripciones o certificaciones especiales expedidas por agencias o juntas del Estado.

Consulte los requisitos de licencias estatales y locales

Requisitos para obtener licencias

El Estado de Oregón no emite licencias comerciales generales. Sin embargo, muchas ocupaciones y actividades comerciales requieren licencias, permisos o certificaciones especiales de agencias o juntas estatales. El Estado de Oregón ofrece un directorio de licencias en línea que contiene información sobre cómo adquirir una licencia, un registro, una certificación o un permiso. Este es un directorio completo de más de 1.500 licencias, permisos, registros y certificaciones.

Directorio de licencias

Las ciudades y los condados pueden exigir licencias a las empresas que operan dentro de sus jurisdicciones. Si su negocio está situado dentro de los límites de la ciudad, averigüe en las oficinas municipales si se requiere una licencia comercial local. Si no hay un listado específico para licencias comerciales, el número de información del ayuntamiento es un contacto inicial apropiado.

Para averiguar los requisitos de licencia comercial a nivel de condado, llame a las oficinas administrativas de su condado. El departamento de planificación o la oficina del comisionado del condado es un primer contacto apropiado. Es posible que encuentre en <u>Internet los requisitos de licencia</u> de su ciudad, condado y distrito especial. Si no está seguro de si se requiere una licencia, visite la <u>Oficina de Asistencia a las Pequeñas Empresas</u> (*Office of Small Business Assistance*).

Licencias de contratista para construcción y jardinería

¿Quién debe obtener la licencia de la Junta de Contratistas de la Construcción (CCB)?

La Ley de licencias de contratistas de la construcción de Oregón, capítulo 701 de ORS, exige que usted obtenga una licencia de la Junta de Contratistas de la Construcción de Oregón (*Construction Contractors Board* - CCB) si se dedica con fines de lucro a cualquier actividad de construcción que implique mejoras en bienes inmuebles.

La licencia es necesaria para cualquier individuo o entidad comercial que anuncie, ofrezca, licite, organice o haga cualquier construcción, alteración, remodelación o reparación que implique mejoras residenciales, comerciales, industriales o de obras públicas. Los negocios de inspección, servicio de árboles y deshollinadores también deben tener licencia. Las violaciones de este requisito pueden dar lugar a sanciones civiles de hasta \$5.000 por infracción.

Algunas categorías de trabajos de construcción están exentas de la licencia, según ORS 701.010. Si tiene alguna pregunta sobre si debe obtener una licencia, póngase en contacto con:

Construction Contractors Board (CCB)

201 High St. SE, Ste. 600 P.O. Box 14140 (por correo postal) Salem, OR 97309 503-378-4621 oregon.gov/ccb

Requisitos de la CCB

- Los contratistas están obligados a tener una fianza y un seguro de responsabilidad civil.
- Antes de obtener la licencia, los contratistas deben completar un curso de educación de 16 horas y pasar un examen estatal. También hay requisitos de educación continua para la renovación de la licencia.
- Algunos trabajos realizados por contratistas requieren una licencia de la especialidad. Éstas incluyen:
 - Inspecciones de viviendas residenciales.
 - o Trabajos de cerrajería.
 - Evaluación energética del hogar.
 - Eficiencia Energética y Tecnologías Sostenibles (EEAST).
- Los contratistas que realizan actividades con pintura a base de plomo o las personas que trabajen para los contratistas con pintura a base de plomo también deben estar certificados por la <u>Autoridad de Salud de Oregón</u> (*Oregon Health Authority*, OHA) y tener una licencia vigente de pintura a base de plomo a través de la CCB. Para comunicarse con la OHA puede llamar al 971-673-0440 o sin cargo al 877-290-6767.
- Los contratistas también deben determinar su clase de contratista independiente.

Clase de Contratista Independiente

- Los propietarios únicos **no exentos** tienen empleados. Las sociedades no exentas tienen empleados, o tienen más de dos socios, o tienen socios que no son miembros de la familia. Las corporaciones y las compañías de responsabilidad limitada no exentas tienen empleados y/o más de dos oficiales corporativos o miembros de la LLC que trabajan.
- Los propietarios únicos **exentos** no tienen empleados. Las sociedades exentas no tienen empleados, o tienen dos socios individuales, o tienen solo miembros de la familia como socios. Las corporaciones y las compañías de responsabilidad limitada exentas no tienen empleados y cuentan con dos o menos oficiales corporativos que trabajan y reúnen los requisitos para ser considerados trabajadores no sujetos según ORS 656.027(9), o no tienen empleados y todos los oficiales corporativos son miembros de la misma familia (parientes por consanguinidad, matrimonio o adopción).
- Los contratistas que tienen licencia como exentos y contratan uno o más empleados, deben avisar de inmediato a la CCB para cambiar su clase de contratista independiente, y suministrar los números de cuenta de indemnización por accidente laboral del empleador correspondientes. Los contratistas que deseen cambiar de no exento a exento, deben notificar inmediatamente a la CCB. Los contratistas con patrocinio comercial que están exentos están obligados por ley a tener cobertura de elección personal. [ORS 701.035(5)].

¿Empleados o subcontratistas?

Todos los contratistas con licencia de la Junta de Contratistas de la Construcción tienen un estatus de contratista independiente certificado que indica que son negocios independientes, no empleados, como se define en el estatuto. Operan sus negocios de acuerdo con los estándares, y por ello son reconocidos como negocios independientes por el Departamento de Ingresos, el Departamento de Empleo, la División de Compensación a Trabajadores del Departamento de Servicios a Consumidores y Negocios, y la Junta de Contratistas de la Construcción.

Los estándares para la certificación y el desempeño de los contratistas independientes se encuentran en ORS 670.600. Los contratistas deben saber que si contratan a alguien con licencia de contratista independiente otorgada por la Junta de Contratistas de la Construcción no les libera automáticamente de pagar impuestos y seguro de indemnización por accidente laboral de esas personas. Los contratistas solo pueden evitar estas responsabilidades si el subcontratista cumple con la definición de contratista independiente.

Una empresa con empleados debe consultar con otras agencias para determinar sus obligaciones como empleador. Dado que la definición de "empleado" puede diferir entre las agencias estatales de Oregón, lea cuidadosamente la sección bajo cada agencia y bajo cada tipo de impuesto para determinar si se le considera un empleador para esa agencia o impuesto. Si tiene alguna pregunta sobre si se le considera empleador o no, llame a la Junta de Contratistas de la Construcción al 503-378-4621.

Para recibir más información sobre su condición de empleador, consulte la Guía para Iniciar un Negocio en Oregón.

Cómo solicitar una licencia de la CCB

Para obtener la licencia, presente una solicitud por correo, o acuda en persona a la oficina de la Junta de Contratistas de la Construcción en Salem.

La Junta de Contratistas de la Construcción debe tener todos los siguientes elementos para poder emitir la licencia:

- Solicitud completa.
- Documento de identidad emitido por el gobierno de los Estados Unidos.
- Pago de la tarifa correcta.
- Un bono de garantía.
- Un certificado de seguro de responsabilidad civil general.
- Completar la educación requerida y aprobar un examen estatal.

Quién debe tener la licencia de la Junta de Contratistas de Jardinería (LCB)

Para realizar trabajos de jardinería en Oregón se requieren DOS licencias: la licencia profesional individual de construcción de jardines y la licencia de negocio de contratista de jardines.

La licencia individual de *profesional de construcción de jardines* (LCP) se otorga a la persona que supervisa todos los trabajos de jardinería realizados por una empresa de contratación de jardinería. La licencia LCP se obtiene tras aprobar un examen que demuestra la competencia mínima necesaria para realizar y supervisar trabajos de jardinería en Oregón.

La licencia de *negocio de contratista* de jardines se otorga a una entidad con licencia para contratar trabajos de jardinería en Oregón. El negocio tiene fianza, seguro de riesgo, seguro de indemnización por accidente laboral (si corresponde) y hace el contrato con el consumidor. El negocio contratista de jardinería debe tener un dueño con LCP o emplear a un LCP con licencia para supervisar las actividades de jardinería y a los empleados sin licencia que trabajan para la empresa.

La ley de Oregón, capítulo 671 de ORS, exige que todas las empresas que realizan trabajos de jardinería tengan una licencia activa de la LCB durante todo el tiempo en que la empresa realice trabajos de jardinería. El trabajo como empresa contratista de jardinería se define en la ley (ORS 671.520).

La licencia es necesaria para cualquier entidad comercial que anuncie, ofrezca ofertas y organice o realice cualquier trabajo de jardinería. Los trabajos de jardinería incluyen la planificación o la instalación de césped, árboles, arbustos, enredaderas y plantas de vivero; la preparación de la propiedad en la que se van a instalar; la instalación, el mantenimiento o la reparación de fuentes de agua ornamentales, sistemas de drenaje o sistemas de riego; y la instalación de césped artificial, a menos que se utilice para un campo deportivo de más de 30.000 pies cuadrados. La licencia o el permiso de la CCB también es necesario para la instalación, el mantenimiento o la reparación de vallas, terrazas, pérgolas, entradas de coches, calzadas, patios, bordes de jardines y muros de contención.

Los negocios que solo realizan funciones de mantenimiento de jardines, tales como cortar el césped, deshierbar y/o mantener un proyecto de jardinería ya instalado, no necesitan tener una licencia de la LCB ni están limitados en la cantidad de mantenimiento de jardines que realizan. Sin embargo, solo pueden hacer \$500 por trabajos de jardinería "ocasionales, menores o intrascendentes" por año calendario en una propiedad en la que ya realizan trabajos de mantenimiento de jardinería. El "trabajo ocasional, menor o intrascendente" se define en OAR 808-002-0200.

Para informarse sobre los requisitos de la licencia, consulte el sitio web de la LCB o póngase en contacto con:

Landscape Contractors Board (LCB) Teléfono: 503-967-6291 ext. 221

2111 Front Street NE Ste 2-101 Fax: 503-967-6298

Salem, OR 97301 Correo electrónico: lcb.info@lcb.oregon.gov

Si el negocio de jardinería cambia de propietario, debe solicitar una nueva licencia y pagar una nueva tarifa de licencia, tras lo cual se le asigna un nuevo número de licencia. En una corporación, los accionistas no se consideran propietarios a efectos de este requisito.

Requisitos de la LCB

Los negocios de contratación de jardinería deben tener una fianza y un seguro de responsabilidad civil, y seguro de indemnización por accidente laboral si tienen empleados. La empresa también debe emplear al menos a un profesional de construcción de jardines con licencia o tener un propietario que sea un profesional de construcción de jardines con licencia. Para ser un profesional de construcción de jardines con licencia, la persona debe aprobar un examen de varias secciones que la califica para la fase de la licencia y el trabajo que se le permite realizar.

Si una persona que no es un profesional de construcción de jardines con licencia desea iniciar un negocio de contratación de jardinería, y no quiere designar en el papel de propietario/empleado gerente al profesional de la construcción de jardines empleado por el negocio, él/ella (u otra persona designada que sea un empleado de este negocio) debe:

- 1. Tomar el curso de propietario/empleado gerente a través de un proveedor aprobado por la junta,
- 2. Aprobar la sección de negocios, leyes y normas del examen, y
- 3. Cumplir con todos los demás requisitos de la licencia para que el negocio sea autorizado.

Categorías de contratista independiente (cuentas del empleador)

Los negocios contratistas de jardinería deben elegir la clase de licencia de contratista, que puede ser no exenta o exenta.

- No exenta se aplica a las empresas de propietario único que tienen empleados y a las sociedades que tienen empleados, tienen más de dos socios individuales o tienen socios que no son miembros de la familia. Las corporaciones y las compañías de responsabilidad limitada no exentas tienen empleados y/o tienen más de dos funcionarios corporativos o miembros de la LLC que trabajan.
- La categoría **exenta** se aplica a propietarios únicos que no tienen empleados y a las sociedades que no tienen empleados, o que tienen solo dos socios que son miembros de la familia. Las corporaciones y las compañías de responsabilidad limitada exentas no tienen empleados y tienen dos o menos funcionarios corporativos activos que reúnen los requisitos para ser considerados trabajadores no sujetos en virtud de ORS 656.027(9), o no tienen empleados y todos los funcionarios corporativos son miembros de la misma familia (parientes por consanguinidad, matrimonio o adopción).

Si la empresa está autorizada como exenta y luego contrata a uno o más empleados, la empresa debe notificar inmediatamente a la LCB y suministrar la documentación correspondiente de indemnización por accidente laboral.

Empleados o subcontratistas

La ley de Oregón, ORS 671.525, exige que una empresa califique como contratista independiente según ORS 670.600 para poder obtener la licencia de la LCB. Todas las empresas de contratación de jardinería con licencia de la LCB han firmado un certificado de contratista independiente que indica que son empresas independientes y que no están bajo la dirección y el control de otra entidad, tal como se define en el ORS 670.600. Al operar sus negocios de acuerdo con estas normas legales, el negocio es reconocido como un contratista independiente por el Departamento de Ingresos, el Departamento de Empleo y la División de Compensación para Trabajadores del Departamento de Servicios al Consumidor y a las Empresas, y la LCB.

Los estándares de certificación y funcionamiento de los contratistas independientes se encuentran en ORS 670.600 y OAR 808-003-0260. Consulte la definición de contratista independiente para determinar qué estándares debe cumplir una persona o entidad comercial para ser reconocida como contratista independiente. Las empresas contratistas de jardinería deben saber que cuando hacen contratos con otra empresa contratista de jardinería con licencia que califica como contratista

independiente con la LCB no les libera automáticamente de pagar los impuestos sobre la nómina y el seguro de indemnización por accidente laboral para las personas que realizan el trabajo de jardinería. Las empresas de jardinería solo pueden evitar estas responsabilidades si el subcontratista cumple con la definición de contratista independiente en el momento en que se realiza el trabajo.

Una empresa con empleados debe consultar con algunas otras agencias para determinar sus obligaciones como empleador. Dado que la definición de "empleado" difiere entre las agencias estatales de Oregón, lea detenidamente la sección de empleo de cada agencia y bajo cada tipo de impuesto para determinar si se le considera un empleador para esa agencia o impuesto. Si tiene alguna pregunta sobre si se le considera empleador, llame a la LCB al 503-967-6291.

Para obtener más información sobre si se le considera un empleador, consulte la <u>Guía para Iniciar un Negocio en Oregón.</u>

Cómo completar el Proceso para Obtener la Licencia de la LCB

Requisitos para la licencia de negocio de contratación de jardinería

- Un formulario de inscripción completo (https://www.oregon.gov/lcb/Pages/Apply-License.aspx)
- Tarifa de solicitud
- Tarifa de licencia
- Nombre del negocio registrado con la División de Corporaciones del Estado
- Lista de todos los dueños
- Empleado gerente si el propietario NO es un LCP
- **Números de identificación fiscal**, que son los números de impuesto estatal sobre la nómina (BIN) y del IRS (FEIN)
- Certificado de seguro de responsabilidad civil por un mínimo de \$500.000
- Fianza de garantía (\$3.000, \$10.000, \$15.000 o \$20.000, según lo que se cobra por trabajo)
- Indemnización por accidente laboral, si corresponde
- Certificación de contratista independiente
- Historial de licencias y litigios
- Antecedentes penales
- Formulario de verificación de empleados

PASO 7 – OTROS REQUISITOS

Consulte con el <u>Departamento de Calidad Ambiental</u> (*Department of Environmental Quality - DEQ*) y la <u>Oficina del Jefe de Bomberos del Estado</u> (*Office of the State Fire Marshal*) si su negocio va a manejar desechos peligrosos. Vea "Manejo de permisos y regulaciones ambientales" en esta guía.

Determine si usted cumple con las disposiciones de Ley de Estadounidenses con Discapacidades (*Americans with Disabilities Act* - ADA). Muchas empresas están sujetas a la ley federal que prohíbe la discriminación contra personas con discapacidades. Vea "Cumplir con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades" en esta guía.

Obtenga información sobre el registro de patentes, derechos de autor, marcas comerciales y marcas de servicio en el Estado de Oregón y el gobierno federal. Vea "<u>Patentes, derechos de autor y marcas comerciales</u>" en esta guía.

Compruebe la zonificación para la ubicación del negocio

Asegure que la ubicación que elija para su negocio esté debidamente zonificada para su actividad comercial. Otros factores a tener en cuenta son la normativa sobre carteles comerciales y estacionamiento en el lugar.

Si piensa operar un negocio desde su hogar, deberá determinar si existen restricciones para los negocios basados en el hogar en su área. Las oficinas de planificación de su ciudad o condado local podrán proporcionarle esta información.

Permisos y regulaciones ambientales

Consulte con el DEQ de Oregón

Comuníquese con el <u>Departamento de Calidad Ambiental de Oregón (DEQ)</u> para obtener información sobre permisos, certificaciones, licencias o reglamentos si la actividad de su negocio incluye algo de lo siguiente:

- Descarga de aguas residuales en ríos y arroyos
- Eliminación de residuos en la tierra o en el suelo
- Escorrentía de aguas pluviales asociada a actividades de desmonte, nivelación, excavación o construcción
- Escorrentía de aguas pluviales provenientes de actividad industrial
- Emisión de contaminantes atmosféricos, incluidos los posibles olores molestos
- Eliminación o perturbación de la materia que contiene asbestos; vea <u>Información de asbestos del DEQ</u>
- Operación de un vertedero u otro sitio de eliminación de desechos sólidos, estación de transferencia, incinerador, estación de recuperación de materiales, estación de tratamiento de desechos sólidos, estación de recuperación de energía, estación de compostaje o laguna séptica para desechos no peligrosos
- Almacenamiento, uso o transporte de neumáticos de desecho
- Posesión de un tanque de almacenamiento subterráneo, ya sea en uso o fuera de uso
- Contratación para trabajar en un tanque de almacenamiento subterráneo, incluyendo los análisis o la limpieza del suelo contaminado con petróleo, requiere una licencia de DEQ
- Creación, almacenamiento, tratamiento o eliminación de desechos peligrosos

En casos de derrames o de respuesta de emergencia, la ley estatal requiere que cuando usted tiene un derrame o una amenaza de derrame de materiales peligrosos de petróleo, debe llamar al Sistema de Respuesta de Emergencia de Oregón al 1-800-452-0311, **no al** DEO.

Para obtener información sobre el manejo o el almacenamiento de productos de petróleo, visite la <u>Oficina del Jefe de</u> Bomberos del Estado o llame al 503-378-3473, **no al** DEQ.

Información y asistencia técnica del DEQ

Por favor, visite el sitio web del DEO para obtener información más completa sobre permisos ambientales y regulaciones.

Para recursos de permisos y licencias de calidad del aire, información sobre permisos de residuos sólidos, tanques de almacenamiento subterráneo y permisos de calidad del agua, visite el sitio web del DEQ.

Para más información sobre el manejo de desechos peligrosos, vea el <u>Manual sobre generadores de pequeñas cantidades de desechos peligrosos</u> del DEQ.

Para presentar una denuncia de contaminación, vea https://www.oregon.gov/deq/Get-Involved/Pages/File-Pollution-Complaint.aspx. Para asistencia técnica sobre otros desechos peligrosos, visite el Departamento de Calidad Ambiental de Oregón.

Oregon Department of Environmental Quality

700 NE Multnomah St., Ste. 600 Portland, OR 97232

503-229-5696 (en Portland) 1-800-452-4011 (llamada gratuita en Oregón) 503-229-6993 (TDD)

Asistencia del DEQ para pequeñas empresas

El Programa de Asistencia a Pequeñas Empresas para la Calidad del Aire del DEQ de Oregón proporciona asistencia técnica para abordar y prevenir las infracciones de la calidad del aire en fuentes no permitidas o pequeñas. El programa ayuda a las pequeñas empresas a entender los requisitos de permisos que se aplican a su sector industrial y a encontrar soluciones prácticas y rentables a sus preocupaciones medioambientales.

El Coordinador de pequeñas empresas trabaja con asociaciones comerciales, grupos de interés, proveedores y propietarios de empresas con 100 o menos empleados. El programa también representa las necesidades de las pequeñas empresas en las regulaciones de todos los sectores industriales y asegura que los intereses de las pequeñas empresas estén representados durante la elaboración de normas del DEQ. Para más información, visite el Programa de Asistencia a la Pequeña Empresa del DEQ en https://www.oregon.gov/deq/aq/aqPermits/Pages/BAP.aspx.

Consulte con el Departamento de Tierras Estatales

El Departamento de Tierras Estatales de Oregón (*Department of State Lands*, DSL) aplica la ley estatal de remoción y rellenado, que exige a los propietarios obtener un permiso del DSL si tienen previsto rellenar o remover material de los humedales y cursos de agua de Oregón. La ley se aplica a tierras privadas y públicas.

Para más información sobre los permisos de remoción-rellenado, visite el <u>sitio web del DSL</u>. Otros recursos incluyen la <u>hoja</u> <u>de datos</u> sobre la identificación de humedales y el <u>folleto de remoción-rellenado</u>.

Department of State Lands

775 Summer St. NE, Suite 100 Salem, OR 97301-1279 503-986-5200

Consulte con el Jefe de Bomberos del Estado

La Ley del Derecho a Saber y Protección de la Comunidad de Oregón (Oregon Community Right to Know and Protection Act) ordena a la Oficina del Jefe de Bomberos del Estado (Office of the State Fire Marshal, OSFM) que desarrolle y distribuya la encuesta anual de información sobre sustancias peligrosas.

Las instalaciones de Oregón con cantidades reportables de sustancias peligrosas deben informar anualmente sobre dichas sustancias en la encuesta. Además, las instalaciones que reciben la encuesta por primera vez también deben completar y presentar la encuesta. No completar y presentar la encuesta como se requiere puede dar lugar a sanciones civiles.

La norma administrativa de Oregón 837-085-0040 define una sustancia peligrosa como una sustancia que requiere de una Hoja de datos de seguridad (*Safety Data Sheet*, SDS) según las disposiciones de la <u>Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de Oregón</u> (*Oregon Occupational Safety and Health Administration*, OSHA), o cualquier sustancia designada como peligrosa por la Oficina del Jefe de Bomberos. Esta definición incluye sustancias que se producen en el lugar, desechos, soluciones y gases de sistemas refrigerantes.

Una cantidad reportable es cualquier sustancia peligrosa que se encuentre en el sitio en cualquier momento, que cumpla o exceda las siguientes cantidades:

Líquidos - 50 galones o más Gases - 200 pies cúbicos o más

Sólidos - 500 libras o más

Cuando se trata de venenos y explosivos, las cantidades reportables son más bajas. Si se encuentra un veneno o explosivo en el lugar en un momento dado y alcanza o supera las siguientes cantidades, se debe ser reportar:

Líquidos - 5 galones o más Gases - 20 pies cúbicos o más Sólidos - 10 libras o más

Además, la existencia de *cualquier* cantidad de sustancias radioactivas (excepto de fuentes selladas) debe informarse, incluso si se trata de desechos radioactivos.

Se debe presentar una encuesta separada por cada sitio de Oregón que tenga una cantidad reportable de cualquier sustancia peligrosa.

Solicite una encuesta en línea para cada sitio no declarado.

Para más información sobre los requisitos del Jefe de Bomberos del Estado, visite <u>el sitio web</u> o llame a la línea directa de información sobre sustancias peligrosas al (503) 378-6835 o al (800) 454-6125 en Oregón de lunes a viernes de 8 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Cumplimiento de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades

Antecedentes

La <u>Ley de Estadounidenses con Discapacidades</u> (*Americans with Disabilities Act*, ADA) prohíbe la discriminación de personas discapacitadas en las áreas de empleo y servicios públicos. El Estado de Oregón también tiene leyes antidiscriminatorias que afectan a los propietarios de empresas. Consulte los siguientes recursos para más información.

Información general

Para obtener información general sobre la ADA, póngase en contacto con:

Oregon Department of Agriculture, Programa de Salud Alimentaria – <u>Carteles de mascotas en negocios</u> 635 Capitol St. NE Salem, OR 97301 503-986-4720

Northwest ADA & Information

Technology Center, CDRC/OHSU PO Box 574 Portland, OR 97207 1-800-949-4232 (Voz y TDD)

Para obtener información sobre el Título III de la ADA (asuntos de adaptaciones para servicios públicos), póngase en contacto con:

Office on ADA, Civil Rights Division

U.S. Department of Justice 950 Pennsylvania Ave. NW Disability Rights Section--NYAV Washington, DC 20530 ada.gov 1-800-514-0301 (Voz) 1-800-514-0383 (TTY) Para más información sobre el Título I de la ADA (asuntos de empleo privado), póngase en contacto con:

ADA.gov Information & Technical Assistance
US Department of Justice
950 Pennsylvania Ave. NW
Washington, DC 20530
1-800-514-0301 (Voz)
1-800-512-0383 (TTY)

Patentes, derechos de autor y marcas

Algunos negocios comienzan con una idea nueva, un invento, un concepto innovador o un proceso nuevo. Si su negocio depende de dicha propiedad intelectual, tal vez usted quiera protegerla solicitando una patente o derecho de autor. Si usa una marca comercial o de servicio para identificar las mercaderías o servicios que usted brinda, también puede registrar esa marca comercial o de servicio.

Patentes de Estados Unidos

La patente, expedida por la Oficina de Patentes y Marcas Registradas de EE.UU. (U.S. Patents and Trademark Office, USPTO) del Departamento de Comercio, es un derecho de propiedad exclusivo sobre un invento. La patente otorga a un inventor el derecho a excluir a otros de la fabricación, uso o venta de la invención en los Estados Unidos, sus territorios y posesiones.

La Oficina de Patentes y Marcas de EE.UU. tiene una herramienta de búsqueda de patentes en línea que se puede usar para hacer una <u>búsqueda preliminar de patentes</u>. Si decide solicitar una patente, se recomienda la asistencia profesional de un abogado o agente de patentes, ya que los procedimientos son detallados y técnicos.

La información sobre patentes de Estados Unidos, el proceso de solicitud y los formularios para solicitar una patente están disponibles en línea en la <u>Oficina de Patentes y Marcas Registradas de EE.UU.</u>

Derechos de autor en EE. UU.

El derecho de autor protege obras literarias, dramáticas, musicales, artísticas y otras creaciones intelectuales contra copias o explotación no autorizada. Los escritos, piezas de arte, composiciones musicales y programas de computación están protegidos por los derechos de autor. No se requiere ninguna publicación, registro ni ninguna otra acción ante la Oficina de Derechos de Autor para garantizar un derecho de autor; el derecho de autor se garantiza automáticamente cuando se crea la obra y se la plasma en una forma de expresión tangible. Sin embargo, hay ventajas definitivas de registrar un derecho de autor. Los derechos de autor se registran en la Biblioteca del Congreso de EE. UU. Para información sobre los derechos de autor y los formularios de solicitud, contáctese con:

Library of Congress

U.S. Copyright Office 101 Independence Ave. SE Washington, DC 20559-6000 (202) 707-3000 u 877-476-0778 (Ilamada gratuita) información general

Marcas comerciales y de servicio

Una marca comercial o de servicio identifica los productos o servicios que una persona fabrica o vende y para distinguirlos de los productos o servicios que fabrican o venden otras personas. Se puede tratar de palabras, nombres, símbolos, dispositivos o cualquier combinación de estos elementos. La marca debe estar en uso para que se pueda registrar. El registro es opcional.

El registro de la marca comercial o de servicio avisa al público que el titular del registro cree ser la única persona con derecho a utilizar esa marca en relación a esos productos o servicios. Evita el registro de una marca idéntica o similar y también ayuda a comprobar la primera fecha de uso.

Registro de marcas comerciales y de servicio de Oregón

Es el uso de una marca comercial o de servicio en Oregón lo que crea titularidad, más que su registro. Se considera que una marca ha sido usada en Oregón cuando los productos se venden o distribuyen en el estado y la marca está colocada de cualquier manera en los productos, recipientes, marbetes, etiquetas o exhibidores relacionados con esos productos. Se

considera que una marca de servicio ha sido usada en Oregón cuando la marca se usa o se exhibe en la venta o publicidad de los servicios que se prestan en este estado. Busque las Marcas comerciales de Oregón en línea.

El formulario de registro de marcas comerciales o de servicio de Oregón está disponible <u>en línea</u>. Hay una tarifa de procesamiento no reembolsable de \$50 para la presentación de una solicitud de marca o servicio, y la marca se puede renovar cada 5 años.

El procesamiento de la documentación presentada por correo lleva una a dos semanas.

Nota: Se recomienda a las empresas que antes de registrar una marca comercial o de servicios en Oregón verifiquen por posibles conflictos con marcas comerciales o de servicios registradas a nivel nacional. Debido a que los derechos sobre las marcas comerciales y de servicios emanan del uso de la marca, un registro nacional activo puede ser indicio del uso previo de la marca por un tercero. La información sobre marcas registradas nacionales está disponible en el Depósito de Patentes y Marcas de la Biblioteca de los Estados Unidos ubicada en la Biblioteca de Derecho Paul L. Boley, Escuela de Derecho Northwestern de la Universidad Lewis and Clark de Portland, Oregón. La biblioteca recibe actualizaciones periódicas sobre los registros de marcas nacionales tanto vigentes como pendientes. Para más información, llame al 503-768-6676. Llame con anticipación para averiguar el horario de la biblioteca.

Registro Federal de marcas comerciales y de servicio

Las marcas comerciales o de servicio se pueden registrar en la Oficina de Patentes y Marcas de EE. UU. si la marca se usó en productos o para servicios que se prestaron en el mercado. Un solicitante que todavía no usó una marca puede solicitarla basándose en la intención de buena fe de usarla en operaciones comerciales. El plazo de registro de una marca nacional es de 10 años, con una cláusula de renovación por 10 años más. Sin embargo, el solicitante debe presentar una declaración jurada manifestando que la marca está en uso entre el quinto y sexto año después de su registro; de lo contrario, dicho registro quedará cancelado. Los derechos sobre las marcas pueden durar de manera indefinida si el titular continúa utilizando la marca para identificar sus productos o servicios.

La información sobre el Registro Nacional de Marcas Comerciales o de Servicios está disponible <u>en línea</u>. La información sobre el proceso de solicitud y los formularios para registrar una Marca Comercial o de Servicio está disponible <u>en línea</u>.

Si usa música en su negocio

Las leyes de Derechos de Autor de EE. UU. otorgan a sus titulares el derecho exclusivo a ejecutar o autorizar la ejecución de sus obras. La mayoría de la música está protegida por el derecho de autor. El propietario de un negocio donde se reproduce música amparada por derechos de autor es responsable de infringir los derechos de autor que protegen la música en el lugar donde ejerce sus actividades. Si de cualquier manera usted usa música en su negocio, incluyendo música ambiental o en su sistema telefónico, debe conocer su responsabilidad al usar música.

Tres organizaciones otorgan derechos de reproducción para la mayoría de los titulares de derechos de autor de obras musicales en los Estados Unidos. Puede obtener más información sobre el cumplimiento de la Ley de Derechos de Autor en lo que se refiere al uso de música contactándose con un abogado o con alguna de estas organizaciones.

American Society of Composers Authors and Publishers (ASCAP) One Lincoln Plaza New York, NY 10023 (212) 621-6000 ascap.com Broadcast Music Inc. (BMI) 10 Music Square East Nashville, TN 37203 (615) 401-2000 o 1-800-925-8451 bmi.com **SESAC Inc.**55 Music Square East
Nashville, TN 37203
(615) 320-0055 o 1-800-826-9996
<u>sesac.com</u>

Cumplimiento de la Ley de propiedad no reclamada de Oregón

La propiedad no reclamada es cualquier cantidad de dinero que una empresa, una organización sin fines de lucro o una agencia gubernamental debe a alguien a quien no se puede encontrar. La ley de Oregón (ORS 098) exige que las empresas, los organismos públicos y otros tipos de organizaciones informen cada año de todos los bienes no reclamados a la Tesorería del Estado de Oregón (*Oregon State Treasury*).

Los tipos Comunes de propiedad no reclamada incluyen:

- Cheques de nómina no cobrados.
- Reembolsos y otros depósitos.
- Cuentas para cobrar saldos acreedores.
- Acciones y valores.

La Tesorería organiza seminarios de capacitación anuales gratuitos sobre cómo y cuándo remitir la propiedad no reclamada. Se puede encontrar más información en <u>unclaimed.oregon.gov</u>, el sitio web integral de la Tesorería para buscar e informar sobre la propiedad no reclamada.

Ley de protección de la información del consumidor de Oregón

La ley de Oregón exige a las personas, empresas y organizaciones que sean dueños, autoricen, mantengan, almacenen, gestionen, recopilen, procesen, adquieran o posean información personal que cumplan con los requisitos que ayudan a proteger a los consumidores del robo de identidad.

La información personal es el nombre de un consumidor combinado con uno o más de los siguientes elementos de datos, si los elementos de datos no están codificados, tachados o inutilizados, o si los elementos de datos están codificados y la clave de codificación ha sido adquirida:

- Número de Seguridad Social;
- Número de licencia de conducir o de tarjeta de identificación estatal emitida por el Departamento de Transporte;
- Número de pasaporte o de otro documento de identidad emitido por los Estados Unidos;
- Número de cuenta financiera, tarjeta de crédito o tarjeta de débito combinado con cualquier código de seguridad, código de acceso o contraseña que permita el acceso a la cuenta financiera del consumidor;
- Datos procedentes de mediciones automáticas de las características físicas de un consumidor, como la imagen de una huella dactilar, de la retina o del iris que se usan para autenticar la identidad de un consumidor;
- Número de identificación de la póliza de seguro de salud o del suscriptor, junto con cualquier otro identificador único que la compañía aseguradora de salud use para identificar al consumidor; e
- Información sobre el historial médico o los problemas de salud mental o física del consumidor, o sobre el diagnóstico o tratamiento médico del consumidor por parte de un profesional de la salud.

Cualquier elemento de datos o combinación de elementos de datos es también información personal, incluso sin el nombre del consumidor, si la información no ha sido codificada, tachada o inutilizada y la información permitiría que alguien cometa robo de identidad contra el consumidor.

Por último, un nombre de usuario u otro método de identificación junto con cualquier método de autenticación también es información personal.

Si usted maneja información personal en el curso de su negocio, debe protegerla desarrollando, implementando y manteniendo medidas razonables, incluyendo la eliminación adecuada de la información personal. Si usted es propietario de una pequeña empresa (100 empleados o menos), ya cumple con los requisitos de salvaguarda razonable si su programa de seguridad y eliminación de información contiene las salvaguardas administrativas, técnicas y físicas, y las medidas de eliminación apropiadas para el tamaño y la complejidad de su negocio, la naturaleza y el alcance de sus actividades, y la sensibilidad de la información personal que recopila.

La ley de Oregón prohíbe la impresión de números de Seguro Social (SSN) en cualquier documento enviado por correo, pero no solicitado por el consumidor. Si el consumidor solicita que se le envíen documentos que contengan un SSN, usted debe tachar el número. Además, no puede imprimir un número de Seguro Social en una tarjeta usada por el consumidor para acceder a productos o servicios, ni puede mostrar o publicar (por ejemplo, en un sitio web) un SSN a menos que lo tache.

Cuando elimine o transfiera a otra persona para su eliminación, material o medios que muestren el SSN de un consumidor, usted o la persona que finalmente elimine el material o los medios debe hacer que el SSN sea ilegible o irrecuperable.

Si experimenta una violación de la seguridad de los datos, debe notificar de la violación a los consumidores afectados en un plazo de 45 días desde que descubra o reciba la notificación de la violación. Si la violación afecta a más de 250 personas, también debe notificar al Fiscal General por escrito o por vía electrónica. Estos requisitos de notificación, sin embargo, no se aplican a determinadas empresas y organizaciones, incluidas las que están sujetas a la Ley Gramm-Leach-Bliley o a la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (*Health Insurance Portability and Accountability Act*, HIPAA) y cumplen con ellas, aunque sí deben proporcionar al Fiscal General una copia de la notificación enviada a los consumidores o a otros reguladores en el caso de las violaciones que afecten a más de 250 personas.

Cualquiera que infrinja la Ley de Protección de la Información del Consumidor de Oregón (*Oregon Consumer Information Protection Act*, OCIPA) puede incurrir en una sanción civil de hasta \$1.000 por cada infracción y de hasta \$500.000 por una infracción continuada.

Para más información, comuníquese con:

Department of Consumer and Business Services

<u>Division of Financial Regulation</u>
350 Winter St. NE, Room 410
Salem OR 97301-3881
503-378-4140 1-866-814-9710 (Ilamada gratuita en Oregón)

Para obtener información del IRS sobre el robo de identidad y sus registros de impuestos federales, visite en línea.

PASO 8 – CONTRATACIÓN DE EMPLEADOS

El Centro de información de negocios también publica una guía separada para ayudar a las empresas a la hora de contratar empleados. La <u>Guía del Empleador para hacer Negocios en Oregón</u> (*Employer's Guide for Doing Business in Oregón*) ofrece una lista de control general y la información de contacto sobre los requisitos del gobierno para los empleadores de Oregón.

Determine el estatus del empleador

¿Quién es un empleador?

¿Es usted un empleador responsable de presentar y pagar uno o más impuestos sobre la nómina? Si usted le paga a alguien para que trabaje para usted, está a cargo de la forma en que se realiza el trabajo y tiene derecho a dirigir y controlar al trabajador, este trabajador es probablemente su empleado. La ley de Oregón difiere de la ley federal y de una agencia estatal a otra.

Un empleador puede ser un individuo, una corporación, una sociedad, un patrimonio, un fideicomiso, una asociación, una empresa conjunta o cualquier otra organización no incorporada. Las organizaciones religiosas, educativas, benéficas y sociales también pueden ser empleadores, aunque dichas organizaciones pueden estar exentas de pagar el impuesto a los ingresos.

Si usted es un empleador, por favor revise la publicación complementaria, <u>Guía para Iniciar un Negocio en Oregón</u> y póngase en contacto con los programas individuales de la agencia para obtener más información.

¿Quién es un empleado?

Un empleado es cualquier persona que presta servicios para otra persona u organización bajo la dirección y el control de esta a cambio de una remuneración. Aunque el empleador dé libertad de acción al empleado, la persona que realiza el servicio puede seguir siendo considerada un empleado. Lo que realmente importa es que el empleador tiene el derecho legal de controlar el método y el resultado de los servicios, aunque no siempre ejerza ese derecho. Si no está seguro si necesita contratar a un empleado o a un contratista independiente, visite oregon.gov/ic para más información.

Los funcionarios corporativos, ya sea de una corporación C o de una corporación S, a quienes se les paga por trabajar para la corporación, son considerados por el Departamento de Ingresos de Oregón como empleados de la corporación y están sujetos a los requisitos de retención de impuestos (ORS 316.162).

¿Quién es un contratista independiente?

En Oregón, los trabajadores solo pueden ser clasificados como contratistas independientes si cumplen las disposiciones legales y jurisprudencia que definen las relaciones de contratista independiente y de empleador-empleado. Si no está seguro de si necesita contratar a un empleado o a un contratista independiente, visite oregon.gov/ic para más información.

Para algunas agencias, los contratistas independientes están definidos en la ley ORS 670.600, que establece que un contratista independiente debe estar libre de dirección y control, y se dedica en forma rutinaria a un "negocio establecido de forma independiente" prueba 3 de 5.

Definición de contratista independiente del Servicio de Impuestos Internos (IRS)

El Servicio de Impuestos Internos (IRS) se basa en las normas del derecho común para determinar si un individuo es un empleado o un contratista independiente. La publicación 15-A del IRS describe el proceso para hacer la determinación adecuada. Por favor haga clic aquí para más información o llame al 1-800-829-4933.

Información importante sobre el Número de Identificación del Empleador (EIN)

Información general

Todos los negocios, excepto ciertos propietarios únicos, están obligados a obtener un <u>número de identificación del</u> <u>empleador para impuestos federales</u> (EIN). Si piensa contratar empleados en el próximo trimestre fiscal, también tendrá que solicitar un número de identificación de empresa de Oregón (BIN). Tendrá que dar su EIN como parte del proceso de solicitud del BIN. Si no va a contratar empleados en el próximo trimestre fiscal, *no saque un BIN*.

- La Solicitud del EIN requiere la identificación de la parte responsable.
- <u>Cambio de la solicitud</u> para el Número de Identificación del Empleador.
- <u>Uso de designados</u> en el proceso de solicitud del EIN.
- Actualizando información incorrecta de la entidad comercial.

Si tiene alguna pregunta sobre el número de identificación para impuestos federales, comuníquese con la oficina local del IRS o:

Internal Revenue Service 1220 SW Third Avenue Portland, OR 97204 1-800-829-4933 irs.gov/

• Solicitar el BIN – requiere el EIN.

Si tiene alguna pregunta sobre el BIN/número de referencia de sueldos de Oregón, póngase en contacto con el Departamento de Ingresos de Oregón.

El sueldo mínimo en Oregón

En 2016, la Legislatura de Oregón introdujo cambios importantes en la ley estatal de salario mínimo. Además de una nueva tasa "estándar" de salario estatal mínimo, la ley establece tasas salariales separadas que se aplican a los empleadores que emplean a trabajadores en un límite de crecimiento urbano (*Urban Growth Boundary*, UGB) de un distrito de servicio metropolitano en el estado (actualmente, solo el área metropolitana de Portland tiene un límite de crecimiento urbano de este tipo), y a los empleadores con empleados en condados "no urbanos" específicos identificados en la ley. Se han establecido tasas de salario mínimo para las tres regiones de salario mínimo, que aumentan el 1 de julio de cada año hasta el 30 de junio de 2022. A partir del 1 de julio de 2023, la tasa "estándar" de salario estatal mínimo se ajustará anualmente sobre la base de cualquier aumento del Índice de Precios al Consumidor Promedio de las Ciudades de los Estados Unidos para Todos los Consumidores Urbanos, con la tasa del UGB fijada en \$1,25 por hora por encima de la tasa de salario mínimo estándar, y la tasa de los "condados no urbanos" en \$1.00 por hora menos que el salario mínimo estándar. Para información sobre las tasas de salario mínimo actuales o programadas, llame a la Oficina de Trabajo e Industrias (*Bureau of Labor and Industries*, BOLI) al 971-673-0824 o TA.Email@boli.oregon.gov

Ayuda para el seguro de salud del empleador

A través de beneficios y reformas especiales, el Estado de Oregón está logrando que el seguro de salud esté más disponible y sea más asequible para los empleadores, sus empleados y las personas a su cargo de sus empleados.

El primer paso para considerar la posibilidad de ofrecer cobertura de salud a sus empleados es entender las opciones de cobertura de salud disponibles en Oregón:

• Cobertura grupal patrocinada por el empleador

- Las empresas pequeñas con 50 o menos empleados pueden ser elegibles para la cobertura para grupos pequeños.
 - Si tiene menos de 25 FTE (equivalente a jornada completa), puede ser elegible para el Crédito fiscal para atención de la salud para pequeñas empresas (consulte a continuación).
- Los grandes empleadores con más de 50 FTE deben ofrecer cobertura de salud patrocinada por el empleador a sus empleados que cumpla con las <u>disposiciones sobre responsabilidad compartida del</u> <u>empleador (go.usa.gov/xt335)</u>.

Cobertura de salud individual

- o Plan de Salud de Oregón
 - Las personas y familias que trabajan a tiempo parcial pueden calificar para el programa Medicaid de Oregón, también llamado Plan de Salud de Oregón, que es una cobertura gratuita para los residentes de Oregón de bajos ingresos.
 - Para más información sobre el Plan de Salud de Oregón, visite OHP.Oregon.gov.
- Seguro médico privado
 - Las personas a quienes no se les ofrece cobertura de salud patrocinada por el empleador, Plan de Salud de Oregón o Medicare pueden comprar cobertura de salud a través de una compañía de seguros de salud o a través del Mercado de seguros médicos.
 - Hay ayuda financiera disponible a través del Mercado de seguros médicos para reducir la prima mensual y los costos de bolsillo.
 - Los indígenas americanos y nativos de Alaska pueden calificar para <u>ahorros y protecciones</u> <u>adicionales</u> (<u>go.usa.gov/xt339</u>) por medio del Mercado de seguros médicos.
 - Los residentes de Oregón pueden obtener una vista previa de los planes y ahorros disponibles para ellos en OregonHealthCare.gov/WindowShop.

Medicare

- Programa federal de cobertura de salud a través del Seguro Social para personas de 65 años o mayores, que están recibiendo Seguro Social por Discapacidad durante 24 meses o tienen enfermedad renal en etapa terminal (end-stage renal disease, ESRD).
- Para obtener ayuda con Medicare, comuníquese con el programa de Asistencia de Beneficios de Seguro de Salud para Personas Mayores de Oregón (SHIBA) al 800-722-4134 (línea gratuita) o visite SHIBA.Oregon.gov.

• Planes de salud de asociación

- O Los planes de salud de asociación permiten que muchas pequeñas y medianas empresas se unan bajo un plan de salud, lo que podría reducir los costos y aumentar las opciones de beneficios.
- Hay regulaciones en torno a estas entidades y criterios para participar, pero la cobertura no está regulada ni garantizada para beneficios de salud esenciales o problemas de salud preexistentes.

• Arreglos de reembolso de salud

o Los Arreglos de Reembolso de Salud (*Health reimbursement arrangements*, HRA) permiten a los empleadores contribuir con fondos antes de impuestos para ayudar a los empleados a pagar gastos médicos.

Cobertura para grupos pequeños

La cobertura para grupos pequeños está disponible durante todo el año, a diferencia del seguro de salud individual, que tiene una ventana de inscripción establecida.

Si tiene al menos un empleado que recibe un W-2, puede comprar cobertura para usted y sus trabajadores en cualquier momento. Las pequeñas empresas con uno a 50 empleados pueden comprar un plan de cualquier aseguradora que ofrezca un plan para grupos pequeños en Oregón.

Nota: Los empleados a quienes se ofrece cobertura patrocinada por el empleador probablemente no sean elegibles para recibir asistencia financiera a través de HealthCare.gov.

Si actualmente no está ofreciendo seguro de salud, pero desea obtener una estimación de lo que costaría ofrecer cobertura a través de un plan certificado por el Mercado, use nuestra <u>calculadora de primas</u> (<u>go.usa.gov/xt33K</u>). Luego puede usar esa información en el estimador de crédito impositivo (go.usa.gov/xt33D).

Si necesita ayuda para obtener más información sobre estos planes u otras opciones disponibles, comuníquese con un agente autorizado. Puede encontrar un agente local en OregonHealthCare.gov/GetHelp.

Cobertura para familiares

¿Puede su organización proveer cobertura de salud para más miembros de la familia? Si no es así, la familia puede obtener una mejor cobertura a través de HealthCare.gov (posiblemente obteniendo ayuda financiera) o a través del Plan de Salud de Oregón si son elegibles, en lugar de que se les ofrezca una cobertura de costo completo a cargo del empleador de uno de los miembros de la familia. Si un empleador ofrece cobertura de costo completo, los familiares ya no serán elegibles para ayuda financiera a través del Mercado.

¿No tiene empleados?

Una persona puede solicitar ayuda financiera e inscribirse en la cobertura individual a través de HealthCare.gov:

- Durante la inscripción abierta, del 1 de noviembre al 15 de diciembre.
- Durante todo el año a través del Plan de Salud de Oregón.
- Durante un período de inscripción especial. Este es un período de 60 días que puede activarse por ciertos eventos de la vida, como casamiento, nacimiento de un bebé o pérdida de otra cobertura de seguro de salud.

Crédito fiscal para el cuidado de la salud

Los negocios pequeños con menos de 25 empleados a jornada completa pueden ser elegibles para el Crédito fiscal para el cuidado de la salud para pequeñas empresas si eligen uno de los planes para grupos pequeños certificados por el Mercado de Seguro de Salud de Oregón. Si su negocio califica, el crédito fiscal puede cubrir hasta el 50 % de las primas pagadas por el empleador.

Las **organizaciones sin fines de lucro** exentas de impuestos también califican para un crédito fiscal de hasta del 35 % de las primas pagadas. Para las organizaciones sin fines de lucro, el crédito es en realidad un reembolso de los pagos trimestrales hechos al IRS por las retenciones de los sueldos de los empleados para el impuesto a los ingresos o para Medicare.

Obtenga ayuda gratuita de expertos

Hay expertos en cobertura de salud disponibles para ayudar a las personas y los empleadores a evaluar sus opciones de cobertura de salud, solicitar cobertura y ayuda financiera, e inscribirse en cobertura de salud. Para encontrar un experto cerca de su domicilio, visite OregonHealthCare.gov/GetHelp o comuníquese con el Mercado de Seguro Médico de Oregón al 855-268-3767 (Ilamada gratuita).

Guía para pequeñas empresas sobre seguros y seguridad en el lugar de trabajo

El Departamento de Servicios al Consumidor y Empresas (*Department of Consumer and Business Services, DCBS*) regula áreas importantes para los pequeños empleadores que van desde seguros hasta la seguridad en el lugar de trabajo. Como propietario de un negocio, comprender los tipos de seguro que pueden proteger su inversión y lo que usted puede hacer para promover la seguridad en el lugar de trabajo es clave para su éxito. El <u>Oregon Small Business Guide to Insurance and Worksite Safety</u> proporciona una descripción general de estos temas, junto con información de contacto para que pueda obtener fácilmente información más detallada.

Información del mercado laboral

El Departamento de Empleo de Oregón (*Oregon Employment Department, OED*) cuenta con un equipo de analistas de la fuerza laboral que recopilan y analizan la información del mercado laboral para empresas individuales, quienes luego pueden aplicar la información a sus decisiones empresariales diarias. Su objetivo es proporcionar la información solicitada

por las empresas de Oregón en relación con el mercado laboral en general, y pueden proporcionar datos específicos sobre la oferta y la demanda ocupacional, o hacer un análisis de los niveles salariales de una empresa en relación con el mercado laboral. Los analistas de la fuerza laboral también están disponibles para generar informes personalizados para empresas específicas cuando los datos están disponibles. La división de investigación también publica y distribuye información recopilada a través de encuestas enviadas a los empresarios. Las empresas pueden utilizar esta información sobre el mercado laboral para identificar desafíos y oportunidades. Los planificadores de desarrollo económico, los educadores y proveedores de capacitación, los solicitantes de empleo, los legisladores y los medios de comunicación también confian regularmente en esta información para conocer los problemas de la fuerza laboral que afectan a los habitantes de Oregón.

Información en Internet

El Departamento de Empleo de Oregón mantiene un sitio web reconocido a nivel nacional donde los empleadores pueden encontrar información local, regional y estatal. Esto incluye las características de propiedad de las empresas, las tasas salariales competitivas, los índices de inflación, el empleo futuro proyectado para los trabajos y la forma en que estos se ven afectados por los cambios en la economía. El personal de investigación está disponible para mostrar a las empresas cómo acceder a dichos datos y cómo aplicarlos directamente a su empresa. Visite el sitio web.

PASO 9 – REQUISITOS DE REGISTRO CONTINUO

Después de establecer su negocio y haber cumplido con los requisitos iniciales, tendrá que asegurarse de mantener al día sus obligaciones de registro y de presentación de informes. Las empresas registradas en la División de Corporaciones de la Secretaría de Estado deben <u>renovar</u> y, si es necesario, <u>actualizar su información de registro</u> mientras estén haciendo negocios en Oregón.

Muchas licencias ocupacionales o comerciales requieren renovación o recertificación anual. Para más información, visite el Directorio de licencias Business Xpress donde encontrará ver los requisitos específicos.

Puede inscribirse para recibir los avisos de renovación de su registro comercial por correo electrónico. Para más información, visite https://sos.oregon.gov/business/Pages/electronic-renewal-notices.aspx.

Las organizaciones sin fines de lucro que realizan actividades benéficas deben presentar informes anuales a la Sección de Actividades Benéficas del Departamento de Justicia de Oregón (DOJ) y al Servicio de Impuestos Internos (IRS). Para más información, visite nuestros <u>Servicios para organizaciones sin fines de lucro</u> en línea.

MAPA DE LOS CONDADOS DE OREGÓN



Visite en línea para obtener una lista de páginas web y números de teléfono del condado.



Corporation Division Office of the Secretary of State

Public Service Building, Suite 151 255 Capitol Street NE Salem, OR 97310-1327 (503) 986-2200

Guía para Iniciar un Negocio en Oregón Publicación No. BICGUI1100 Enero de 2023

2023 ed.